Cormacarena

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA

CERTIFICA QUE:

En el marco del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 de Cormacarena, se encuentra incorporado el PROGRAMA 3202 – Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, el cual tiene como objetivo promover acciones orientadas a la protección, recuperación y uso sostenible de la diversidad biológica del departamento, así como a la conservación de los servicios ecosistémicos que esta provee.

Dentro de dicho programa, se contempla la ejecución de la actividad denominada: "*Operar y fortalecer viveros para la producción de material vegetal*", la cual busca asegurar la producción de especies nativas, ornamentales, forestales y/o de interés ecológico, destinadas a apoyar procesos de restauración, reforestación, educación ambiental, embellecimiento urbano y otras acciones estratégicas enmarcadas en la gestión ambiental territorial.

Esta actividad cuenta con un indicador de seguimiento denominado: "*Número de viveros para la producción de material vegetal fortalecidos y en operación*", mediante el cual se busca medir los avances y resultados relacionados con el fortalecimiento técnico, operativo y logístico de los viveros administrados o apoyados por la entidad en la jurisdicción del Departamento del Meta, así como su capacidad efectiva para producir material vegetal de manera continua y bajo criterios de calidad contribuyendo a la estrategia Verde que tiene como fin el establecimiento de 5400 hectáreas con especies nativas.

Por tal razón, se quiere fortalecer la red de viveros forestales ampliando a otros dos (2) municipios del departamento que cuenten con la capacidad técnica e infraestructura para la propagación vegetal, sino también generar insumos fundamentales para la recuperación ecológica, la adaptación al cambio climático y la mejora del paisaje urbano y rural.

Se expide la presente certificación a solicitud de parte interesada, para los fines pertinentes a los treinta y un (31) días del mes de julio del año 2025.

WILSON LOPEZ BOGOTA
Subdirector de Planeación y ordenamiento ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Juan Francisco Cruz	Profesional Universitario Grado 06 – Grupo S.I.G.P.	
Revisó: Luz Stella Romero H	Profesional especializado grado 16	
Proyectó: Jenifer Hernández	CPS Grupo S.I.G.P	

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA:

Atendiendo los señalamientos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, relacionados con los elementos mínimos que debe contener un Estudio Previo para valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad y la distribución de los riesgos, se procede a la realización del presente documento, que justifica la modalidad de selección y la celebración del convenio.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

En este contexto, la Constitución Política de Colombia 1991, en su artículo 209 establece que, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales y a las de Desarrollo Sostenible en el área de su jurisdicción, entre otras funciones, definir y regular los instrumentos administrativos y demás mecanismos necesarios para el desarrollo de las actividades inherentes al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

La Ley 99 de 1993, define que: "Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidro geográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE".

Igualmente, se establece en la Ley 99 de 1993, que las Corporaciones deben ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental; ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción; promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables; coordinar procesos de planificación para el desarrollo medio ambiental con los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental -SINA-, y asesorar a los departamentos y municipios; entre otras funciones, por lo que es preciso hacer visible la gestión de la entidad, dando cuenta de la toma de decisiones y los resultados de sus áreas de trabajo, de manera que se genere confianza de la comunidad hacia la Corporación.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 numeral 6 establece como función de las Corporaciones Autónomas Regionales la de celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas.

Que la ley 489 de 1998 en el en el artículo 6 principio de coordinación establece lo siguiente:

"ARTICULO 6o. PRINCIPIO DE COORDINACION. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Por su parte el mismo compilado normativo establece en su regla formal la posibilidad de asociarse entre entidades públicas, el texto legal establece el siguiente tenor literal:

"ARTICULO 95. ASOCIACION ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS. <Artículo CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE> Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la interadministrativa exclusiva de entidades públicas se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal".

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. A través del componente *transformación productiva, internacionalización y acción climática*, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, a través de los 5 pilares y 10 catalizadores, donde busca lograr un proceso que lleve a la revitalización de la naturaleza con inclusión social, que incluye tanto las intervenciones de conservación, manejo sostenible y restauración, como el freno a la deforestación y la transformación de otros ecosistemas. Por otra parte, busca transitar hacia una economía productiva basada en el respeto a la naturaleza, que se enfoca en alcanzar la descarbonización y consolidar territorios resilientes al clima.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el 2015, presentó el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas (PNR), que tiene como objetivo a 20 años, orientar y promover procesos integrales de restauración ecológica que busquen recuperar las condiciones de los ecosistemas como su estructura, su composición o sus funciones y garantizar la prestación de servicios ecosistémicos en áreas degradadas de especial importancia ecológica para el país. Este documento es un referente para adelantar acciones que contrarresten los efectos negativos que han llevado al deterioro de los ecosistemas y por ende la calidad de vida de las personas.

De acuerdo con lo anterior, y en el marco de los enfoques de restauración, rehabilitación y recuperación establecidos en el Plan Nacional de Restauración, la implementación de acciones depende del tipo de intervención, del nivel de degradación del área y del objetivo

de restauración; en un marco lógico de 20 años, con un periodo de corto plazo de 3 a 7 años, un mediano de 7 a 20 años y uno a largo plazo mayor a 20 años. En este marco lógico, las intervenciones tienen una serie de fases como la de planificación, implementación, aprestamiento, ejecución, mantenimiento, evaluación y seguimiento.

Se enmarca dentro de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), en el Eje 1. Biodiversidad, Conservación y cuidado de la Naturaleza, en la línea estratégica 2, Identificar e implementar procesos de estructuración ecológica del territorio a escalas nacional, regional y local vinculando los procesos de consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ; la ordenación y zonificación ambiental de las reservas forestales protectoras nacionales; la priorización de la conservación de los ecosistemas de páramos y humedales; la ordenación de bosques naturales; y otras acciones de conservación in situ, para orientar el ordenamiento territorial y mantener la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos, así como el suministro de servicios ecosistémicos'.

Ahora bien, queda demostrado que son varias las normas que regulan y propenden por la recuperación del ecosistemas que inciden de manera directa con los diversos servicios ecosistemáticos, por lo que conlleva a impulsar estrategias conexas a fin de conservar y proteger nuestros recursos naturales, siendo una de las problemáticas con más auge en los últimos años la deforestación, por lo que a continuación se describe la situación regional y nacional frente a este tema y las acciones que se han tomado al respecto.

DEFORESTACIÓN EN EL META

CONTEXTO HISTÓRICO DE DEFORESTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Desde que empezó la emisión de manera oficial por el IDEAM de los informes anuales de monitoreo de deforestación, se identifica que lamentablemente el departamento del Meta se ha ubicado dentro de los cuatro departamentos con mayor deforestación en Colombia. Ha ocupado el primer lugar a nivel nacional los años 2020, 2021 y 2022, el segundo lugar siendo el departamento más deforestado fue ocupado los años 2018 y 2019, en los años 2016 y 2017 el departamento del Meta ocupó el tercer lugar en deforestación, aunque en el año 2023 se ubica en el cuarto lugar a nivel nacional. La tendencia de la información disponible del año 2024 reporta un incremento considerable.

TENDENCIA TRIMESTRAL DE DEFORESTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Desde que empezó la emisión de manera oficial por el IDEAM de los informes anuales de monitoreo de deforestación, se identifica que lamentablemente el departamento del Meta se ha ubicado dentro de los cuatro departamentos con mayor deforestación en Colombia. Ha ocupado el primer lugar a nivel nacional los años 2020, 2021 y 2022, el segundo lugar siendo el departamento más deforestado en los años 2018 y 2019, en los años 2016 y 2017 el departamento del Meta ocupó el tercer lugar en deforestación, aunque en el año 2023 se ubica en el cuarto lugar a nivel nacional. La tendencia de la información disponible del año 2024 reporta un incremento considerable.

1.1.1. TENDENCIA TRIMESTRAL DE DEFORESTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META

El departamento del Meta presenta un incremento marcado en deforestación en el primer trimestre del 2024, lo que se asocia a la temporada seca del año, el segundo y tercer trimestre presenta un descenso en la tendencia de deforestación, lo que puede estar relacionado a la alta presencia de lluvias y en el último trimestre del año retorna la tendencia de aumento en deforestación, por tanto, se deben incrementar acciones contra la deforestación en el primer trimestre de cada vigencia, pues es un patrón recurrente en el comportamiento de la actividad ilegal en el Meta.

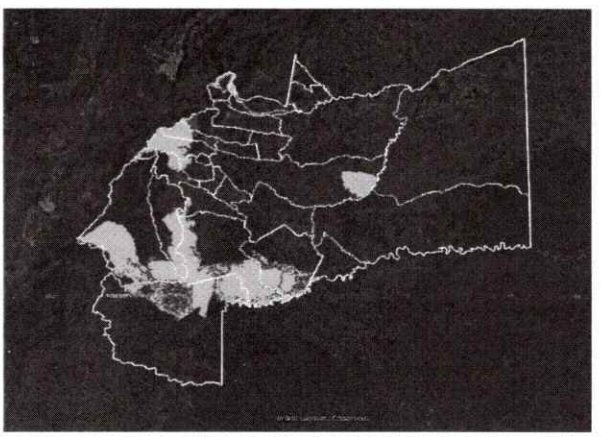


Ilustración 1 Conglomerados (hot spots) de deforestación Departamento del Meta
FUENTE: IDEAM

Los conglomerados de deforestación ilustrados anteriormente representan tendencias a nivel trimestral de mayor o menor cantidad de hectáreas deforestadas en el Departamento del Meta, la cual se explica de manera más detallada en la siguiente gráfica:



Grafica 1 DEFORESTACIÓN A NIVEL TRIMESTRAL 2018 – 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL META
FUENTE: AUTORIDAD AMBIENTAL CORMACARENA 2025

1.1.2. CAUSAS DE LA DEFORESTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META

CORMACARENA tiene la misma percepción de los resultados brindados por la Fiscalía General de la Nación, en cuanto a que el papel determinante en la ocurrencia del fenómeno de deforestación, está ligado a las estructuras ilegales que promueven y fomentan el

acaparamiento de tierras para la ampliación de la frontera agropecuaria de manera desmedida generando prácticas inadecuadas en zonas con restricciones de uso del suelo, por tanto son actividades que se desarrollan sin los respectivos permisos, sin tener en cuenta los determinantes ambientales, entre otros.

Para soportar el planteamiento anterior, nos permitimos remitir fragmento de la información suministrada por la Fiscalía General de la Nación:

> *"De acuerdo con los análisis realizados por la Fiscalía General de la Nación, el 63% de las áreas de mayor deforestación están ubicadas en la cuenca Amazónica y son territorios de injerencia armada y de desarrollo de las actividades ilícitas de las estructuras residuales disidentes de las desmovilizadas Farc (frentes 1, 7 14, 62, 16, 40 y 48), el grupo criminal denominado Los Puntilleros y algunas bandas narcotraficantes que coordinan la cadena de producción de estupefacientes.*
>
> *Estos grupos ilegales que acaban con el denominado pulmón de mundo se han enfocado en cuatro actividades:*
>
> *El acaparamiento de tierras. Tala y quema de bosques para ampliar la frontera agrícola, tomar posesión de grandes extensiones para la cría de ganado y construir vías terciarias para elevar exponencialmente el valor de las tierras.*
>
> *Tráfico de madera. Organizaciones delincuenciales promueven y financian la tala indiscriminada de árboles maderables, coordinan el traslado fluvial o terrestre, y transforman la madera en aserraderos clandestinos para su venta nacional e internacional.*
>
> *Minería ilegal. Actividad que, además de devastar amplias hectáreas de bosque en la Amazonía, ha contaminado fuentes hídricas y diversos ecosistemas, en la búsqueda de oro y otros minerales para su comercialización subrepticia y salida del país.*
>
> *Narcotráfico. Deforestación agresiva y preparación del terreno para la siembra de coca, extracción de la hoja y su procesamiento."*

En suma, de acuerdo a la información brindada por el IDEAM, las causas de la deforestación en Colombia y en el Meta corresponden a:

- Praderización para acaparamiento de tierra.
- Prácticas no sostenibles de ganadería extensiva.
- Infraestructura de transporte no planificada.
- Cultivos de uso ilícito.
- Extracción ilícita de minerales.
- Extracción de madera ilegal.
- Factores biofísicos.

De los anteriores, la Extracción ilícita de minerales, la Extracción de madera ilegal y factores biofísicos no se presentan en el departamento del Meta, constituyéndose entonces la praderización para acaparamiento de tierra, las practicas no sostenibles de ganadería extensiva, la infraestructura de transporte no planificada y los cultivos de uso ilícito como las mayores causas generadoras de deforestación.

En procura a estos resultados y el riesgo inminente generado a la biodiversidad por las causas mencionadas anteriormente, la Corporación Ambiental en cumplimiento de sus funciones misionales y legales ha emitido una serie de normas que buscan contrarrestar los niveles de deforestación presentada, las cuales se desarrollan a continuación:

RESOLUCIONES EMITIDAS POR CORMACARENA PARA CONTRARRESTAR LA DEFORESTACIÓN.

La corporación ha emitido diversos actos administrativos tendientes a contrarrestar la deforestación que se convierten en una herramienta de adecuada actuación en los procesos de lucha contra la deforestación, dentro de estas herramientas normativas se encuentra:

Resolución de prohibición de permisos de aprovechamiento forestal únicos y persistentes:

En la jurisdicción de Cormacarena se encuentra suspendida la expedición de permisos de aprovechamiento forestal para extracción de madera comercial o permisos de aprovechamiento forestal persistente y los aprovechamientos forestales para ampliación de frontera agrícola.

De acuerdo al artículo primero de la Resolución No. PS.GJ.1.2.6.17.0478 del 6 de abril de 2017, que modifica la Resolución No. PS-GJ.1.2.6.16.0336 de 2016 se indica:

> *"Artículo primero: Suspender de manera indefinida, el otorgamiento de Aprovechamientos forestales Únicos cuya finalidad sea la ampliación de la frontera agropecuaria y aprovechamientos forestales persistentes, en toda la jurisdicción del departamento del Meta, a partir de la promulgación del presente acto administrativo"*

Resolución No. PS-GJ.1.2.6.16.0336 de 2016 "Por medio de la cual se suspende durante un año la expedición de permisos y autorizaciones de aprovechamientos forestales comerciales en los focos de deforestación identificados por el sistema de alertas tempranas del IDEAM en el departamento del Meta y se dictan otras disposiciones"

Resolución No. PS.GJ.1.2.6.17.0478 del 6 de abril de 2017 "Por medio de la cual se modifica la Resolución no. PS-GJ.1.2.6.16.0336 de fecha 06 de abril de 2016 y se dictan otras disposiciones"

Resolución de prohibición de uso de motosierras.

Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.0480 del 09 de abril de 2018, por medio de la cual se suspende temporalmente el uso, transporte, utilización de motosierras y discos de corte para guadañas; así como otras disposiciones para la comercialización, uso y transporte de aceites lubricantes usados en el Meta.

Resolución de suspensión de expedición de salvoconductos de movilización de madera en focos de deforestación - Prohibición de Movilización de madera de bosque natural en municipios más deforestados:

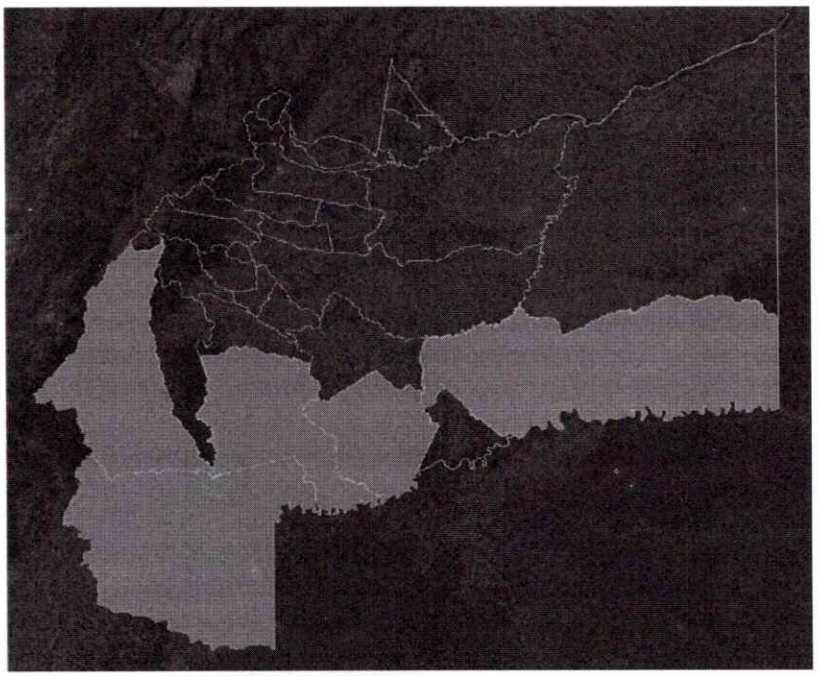
Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.0481 del 09 de abril de 2018, por medio se amplía la resolución PS-GJ 1.2.6.17.0478 del 06 de abril de 2017, donde se suspende de manera transitoria la expedición de salvoconductos para aprovechamientos forestales domésticos y aislados en los municipios de La Macarena, Uribe, Vistahermosa, Mesetas, Mapiripán, Puerto Concordia y Puerto Rico.

Resolución de prohibición de producción de carbón de bosque natural:

Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.0633 del 24 de abril de 2018, por medio de la cual se prohíbe la producción, movilización y comercialización de carbón vegetal proveniente de bosque natural del departamento del Meta.

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN – ÁREAS PRIORITARIAS:

Al hacer un análisis de las alertas tempranas de deforestación para el departamento del Meta de primer, segundo y tercer trimestre de 2024



LAS DIFICULTADES DE DESPLAZAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS AL ÁREA DE CONFLICTO

Necesidades y retos identifica para el control de la deforestación

Extensión del territorio y distancias: El departamento del Meta tiene una extensión de 85.635 km2, La gran extensión del departamento influye en el tiempo de reacción frente al

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

fenómeno de deforestación, el cual por lo general se desarrolla en áreas rurales, alejadas de infraestructura vial legal y en condiciones adecuadas para movilización, las mismas distancias exigen que los desplazamientos tengan un mayor costo frente a la logística. Esto se convierte en una gran responsabilidad para las autoridades ambientales, dado que de los profesionales de planta de la Corporación que son más o menos sesenta solo uno o dos manejan temas relacionados con el monitoreo y atención a la deforestación, lo que implica que lo que suceda en 8 millones de hectáreas puede repercutir en una sanción disciplinaria.

Riesgos de orden público: *"Reconfiguración de actores armados en el territorio después de la firma de los acuerdos de paz. La Defensoría del Pueblo, en su Alerta Temprana 017-20 señaló que se ha reportado la presencia de:*

- *Grupos sucesores del paramilitarismo*
- *Puntilleros Bloque Meta o Libertadores del Vichada*
- *AGC (Autodefensas Gaitanistas de Colombia)*
- *Rastrojos*
- *Autodefensas Unidas de la Orinoquia*
- *Bloque Los Cuchillitos*
- *Ejército Revolucionario Antisubversivo Colombiano (ERAC)*
- *Fracciones Disidentes de las ex FARC, a través de las estructuras 1, 16, 39."*

El contexto de riesgo, fue materializado en el año 2020, en septiembre con el secuestro de dos funcionarios de Cormacarena y la quema de una camioneta, en diciembre con la lamentable pérdida humana del coordinador de la Regional Macarena, en las instalaciones de la Corporación en el municipio de La Macarena, así mismo, misivas intimidatorias que limitan el ejercicio de la autoridad ambiental.

Conflictos Socioambientales: El departamento con mayor cantidad de áreas protegidas de Colombia, también cuenta con otras figuras de ordenamiento ambiental restrictivas como Parques Naturales regionales y Distritos de Manejo Integrado. Lo que genera constantemente limitantes para el desarrollo de actividades por las comunidades asentadas en los territorios, lo que genera una percepción negativa hacia las autoridades ambientales.

Sin embargo, si bien se observa una disminución en las hectáreas deforestadas en comparación con años anteriores, las cifras siguen siendo alarmantes. Los datos revelan que el Meta continúa siendo uno de los departamentos con mayores índices de deforestación en la región amazónica colombiana. Esta situación pone en riesgo la biodiversidad de la zona, el equilibrio ecológico y los servicios ambientales que presta el bosque. Es fundamental implementar estrategias de control y vigilancia más efectivas, así como promover prácticas sostenibles en las actividades económicas que se desarrollan en la región para revertir esta tendencia.

Para contrarrestar este fenómeno que se viene presentando, proporcionando protección y prevención a la degradación de los ecosistemas de todo el departamento, la entidad ha adelantado una serie de estrategias de lucha contra la deforestación, entre las que se encuentra la CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE VIVEROS, con los cuales se busca propagar el material vegetal necesario para adelantar proyectos de restauración, rehabilitación, recuperación y reforestación con las comunidades locales.

Con la estrategia de la CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE VIVEROS, se pretende mejorar la producción de material vegetal forestal nativo en determinadas zonas del departamento siendo este un plus para facilitar las condiciones de adaptación fisiológica de las plantas, la disponibilidad y el transporte de las diferentes especies, por lo que producir este material vegetal en determinados municipios, conllevaría un ahorro significativo para el desarrollo de actividades o proyectos de restauración, rehabilitación, recuperación y reforestación.

Una gran ventaja de la red de viveros es que se permitirá propagar especies que no son de fácil adquisición en los viveros comerciales, poniendo en práctica ejercicios que contribuyan a preservar la diversidad y los recursos fitogenéticos de la región a través de la revegetalización de áreas de importancia ecológica. Para llevar a cabo este tipo de acciones se proyecta apoyar algunas iniciativas locales a través de los viveros satélites y comunitarios donde con la articulación y participación de ellos se puede generar una propagación idónea en diferentes condiciones ambientales y de suelos para cada especie, logrando de esta manera una diversificación en la producción del material vegetal que se pretende.

La implementación del proyecto de vivero en el predio ubicado en la zona rural del Internado Pueblo Sánchez, vereda Pueblo Sánchez, municipio de El Dorado, permitirá fortalecer la red de viveros existente en el Departamento del Meta, ampliando la cobertura territorial para la producción de material vegetal y facilitando la atención oportuna a los requerimientos institucionales y comunitarios en esta zona estratégica. Este vivero apoyará procesos de restauración ecológica, reforestación y educación ambiental, y contribuirá al cumplimiento de las metas regionales definidas en los instrumentos de planificación y gestión ambiental.

En concordancia con lo anterior y para el desarrollo de las actividades, se estima necesario suscribir un convenio interadministrativo entre CORMACARENA y la Administración Municipal del municipio de El Dorado, quien en cabeza de su representante legal ha manifestado su voluntad de participar en el proceso de ejecución del presente proyecto, para la cual posee un predio ubicado en zona urbana en el Internado Pueblo Sánchez, vereda Pueblo Sánchez con cedula catastral No 04-00-00-00-0031-0001-0-00-00-0000 en mayor extensión, y folio de matrícula inmobiliaria No 232-56125, y cuenta con un área total de 30006.62 metros cuadrados, el terreno es plano con acceso vehicular, el uso de suelo del área donde se desarrollará la actividad es urbano, compatible con la actividad. Cuenta con las siguientes coordenadas en cada lindero

ID	X	Y
1	73°47'47,26"W	3°40'35,119"N
2	73°47'45,828"W	3°40'35,499"N
3	73°47'45,748"W	3°40'33,653"N
4	73°47'47,477"W	3°40'33,735"N



Fuente: Cormacarena, Año 2025.

Por otra parte es importante señalar que el predio donde se va a realizar la instalación del vivero forestal, deberá contar con todos los servicios públicos básicos y de acuerdo al artículo 311 de la constitución política de Colombia y a la Ley 142 de 1994, donde se establece que *"el Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley"*, para este caso los servicios de (agua, luz, alcantarillado) deben ser suministrados por el municipio.

Que por medio de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.25.0537 del 16 de junio de 2025, se otorga a favor del municipio de El Dorado identificado con el Nit. 800.255.443-6, permiso de concesión de aguas superficiales a captar de la fuente hídrica caño Leche, en las coordenadas geográficas N: 73° 49'31,6" W: 03°42'43.6", durante todo el año para uso doméstico y pecuario en la vereda San José y la Inspección de Pueblo Sánchez en jurisdicción del municipio de El Dorado -Meta, en atención a la solicitud de ampliación del caudal concesionado e inclusión en el uso agrícola la actividad riego, con el fin de cubrir los requerimientos de origen agrícola para abastecer el riego del vivero proyectado en un área de 2.454,06 metros cuadrados, destinado a la producción entre 100.000 y 150.000 plántulas por ciclo.

Que mediante la Sentencia 4360 de 2018 la Corte Suprema de Justicia declaró a la región amazónica como sujeto titular de derechos y en consecuencia a todas las entidades del Estado que convergen en el territorio corresponsables en la lucha contra la deforestación

estableciéndose así la necesidad de crear una estrategia de control a la deforestación y de gestión a los bosques.

Es importante mencionar, que la corporación tiene como propósito fundamental contrarrestar los graves problemas de deforestación que se presentan en la región, los cuales están directamente relacionados con la degradación de los ecosistemas estratégicos del departamento del Meta, debido al acaparamiento de tierras y expansión de la frontera agropecuaria; lo esfuerzos de esta corporación, propenden porque se proporcionen efectos positivos en los aspectos ambientales, sociales y económicos.

Por esta razón, se hace necesario implementar estrategias o proyectos de restauración ecológica con lo cual se propicie la conectividad de bosques en áreas estratégicas de alta riqueza biológica que permitan contribuir significativamente a la conservación de la biodiversidad a través del fortalecimiento de corredores biológicos.

De acuerdo a lo anterior, se tiene como objetivo emprender acciones de recuperación de cobertura vegetal dentro de procesos de restauración, rehabilitación y recuperación en áreas sometidas a procesos de deforestación y degradación en el departamento del Meta.

La restauración ecológica tiene otras dimensiones además de la ecológica, como la social, política, económica y ética (Vargas, 2007). La dimensión social busca integrar las poblaciones humanas a los proyectos de restauración y contribuir a mejorar sus condiciones. Las dimensiones económica y política se refieren a los costos que implica restaurar grandes áreas y a la necesidad de una voluntad política que haga de la restauración una práctica ligada a la conservación de ecosistemas. En cuanto a la dimensión ética, se debe buscar un consenso de la percepción de la naturaleza, en donde conductas negativas hacia el entorno natural se transformen en actitudes que vayan en pro de la conservación y de la recuperación, mediante herramientas como la restauración (Plan Nacional de Restauración, 2015).

Aunado a lo anterior y en cumplimiento al Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 *"Meta, territorio natural"*, Cormacarena, estableció el programa 3202. Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, proyecto: 6 Desarrollo de acciones para contrarrestar la deforestación en el departamento del Meta, actividad, Operar y fortalecer viveros para la producción de material vegetal, indicador, número de viveros para la producción de material vegetal fortalecidos y en operación, mediante el cual pretende extender estratégicamente la red de viveros.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante señalar que para el año 2021, Cormacarena adelantó la construcción e implementación de seis (06) viveros forestales, en los municipios de Villavicencio, Puerto López, San Juan de Arama, Puerto Rico, Mapiripán y La Macarena, y para el primer trimestre de la vigencia 2022 se dio inicio a la fase de producción de material vegetal,

Por otra parte, para el cuatrenio 2024 – 2027, Cormacarena tiene como uno de los objetivos principales la producción de árboles forestales nativos, los cuales serán establecidos a través de la estrategia territorio verde, cuyo objetivo principal es fortalecer la lucha contra la deforestación en el departamento del Meta y adicional articularse con las siguientes metas a nivel nacional.

ARTICULACION PROYECTO RESTAURACION ECOLOGICA:

Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida".

INSTRUMENTO	Plan Nacional de Desarrollo – Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida". 2022-2026
EJE	Transformación productiva, internacionalización y acción climática
INDICADOR DE PRIMER NIVEL	Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados
META	1.700.000 ha
CATALIZADOR	Revitalización de la naturaleza con inclusión social
PROGRAMA	Conservación de la naturaleza y su restauración
ACTIVIDADES	1- Freno de la deforestación 2- Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Articulación con el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas (PNR).

INSTRUMENTO	Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas (PNR)
PROGRAMA	Orientar y Promover la restauración ecológica, la recuperación y la rehabilitación de áreas disturbadas de Colombia en un marco amplio de conservación de la bio-diversidad y la adaptación a los cambios globales.
LINEA	1. Línea base actualizada, ajustada y consolidada 2. Proyectos piloto implementados 3. Áreas disturbadas restauradas y en proceso de restauración. (1.000.000 de hectáreas, aprox.)
ACTIVIDADES	1. Actualizar el mapa de priorización nacional para la restauración, recuperación y rehabilitación de áreas disturbadas. 2. Implementar proyectos piloto de restauración. 3. Implementación de acciones a gran escala para cada uno de los disturbios y áreas, que posteriormente al análisis de la fase anterior fueron identificados como viables y exitosos.
INDICADOR	4. Áreas priorizadas a nivel nacional. 5. Sectores productivos y gremios involucrados 6. Áreas disturbadas en proceso de restauración, rehabilitación y recuperación.
FASE	1. Acciones específicas identificadas de la fase I para dar cumplimiento de los objetivos específicos en un lapso de tres años (años 1 a 3) 2. Acciones específicas identificadas de la fase II para dar cumplimiento de los objetivos específicos en un lapso de cinco años (años 3 a 8) 3. Acciones específicas identificadas de la fase III para dar cumplimiento de los objetivos específicos en un lapso de 12 años (años 8 a 20)

Fuente: Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas (PNR).

Articulación con la Política Nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos 2012.

4. POLITICA	5. Política Nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus

	servicios ecosistémicos 2012
6. OBJETIVO	7. N/A
8. META	9. 280.000 ha restauradas o rehabilitados con fines de protección, incluyendo corredores biológicos de conectividad, así como deforestación evitada
10. INDICADOR	11. N/A
12. SECTOR	13. Ambiente y Desarrollo Sostenible
14. EJE	15. Eje I. Biodiversidad, conservación y cuidado de la naturaleza
16. LINEA ESTRATEGICA	17. (01) Fortalecer y articular acciones de conservación y manejo in situ y ex situ de la biodiversidad a través de la preservación, restauración y uso sostenible

Fuente: Política Nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos 2012.

Articulación política nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques.

POLITICA	Política nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques
OBJETIVO	Implementar estrategias transectoriales para el control de la deforestación y la gestión de los bosques para impulsar el uso sostenible del capital natural, la economía forestal y el desarrollo comunitario en los NAD.
PLAN DE ACCIÓN	Estrategia para consolidar alternativas productivas sostenibles que incidan en el desarrollo rural y la estabilización de la frontera agrícola
LÍNEA DE ACCIÓN 2	Fomentar la aplicación de procesos de conservación y manejo sostenible de los bosques
SECTOR	Ambiente y Desarrollo Sostenible

Fuente: Política Nacional Para El Control De La Deforestación Y La Gestión Sostenible De Los Bosques

Articulación con el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2020-2031

INSTRUMENTO	Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2020-2031
OBJETIVO GENERAL	Administrar y gestionar los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del territorio de forma racional, garantizando el desarrollo sostenible del departamento del Meta.
META	Lucha contra la deforestación
ACTIVIDADES	Disminuir la deforestación
INDICADOR	Disminución de la deforestación
PROGRAMA	Gestión para la conservación, preservación de los bosques y la biodiversidad asociada y pago por servicios ambientales.
LINEA ESTRATEGICA	Administración, conservación, protección, lucha contra la deforestación y uso racional de los recursos naturales, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2020-2031

Articulación con el Plan Regional Integral de Cambio Climático para la Orinoquía

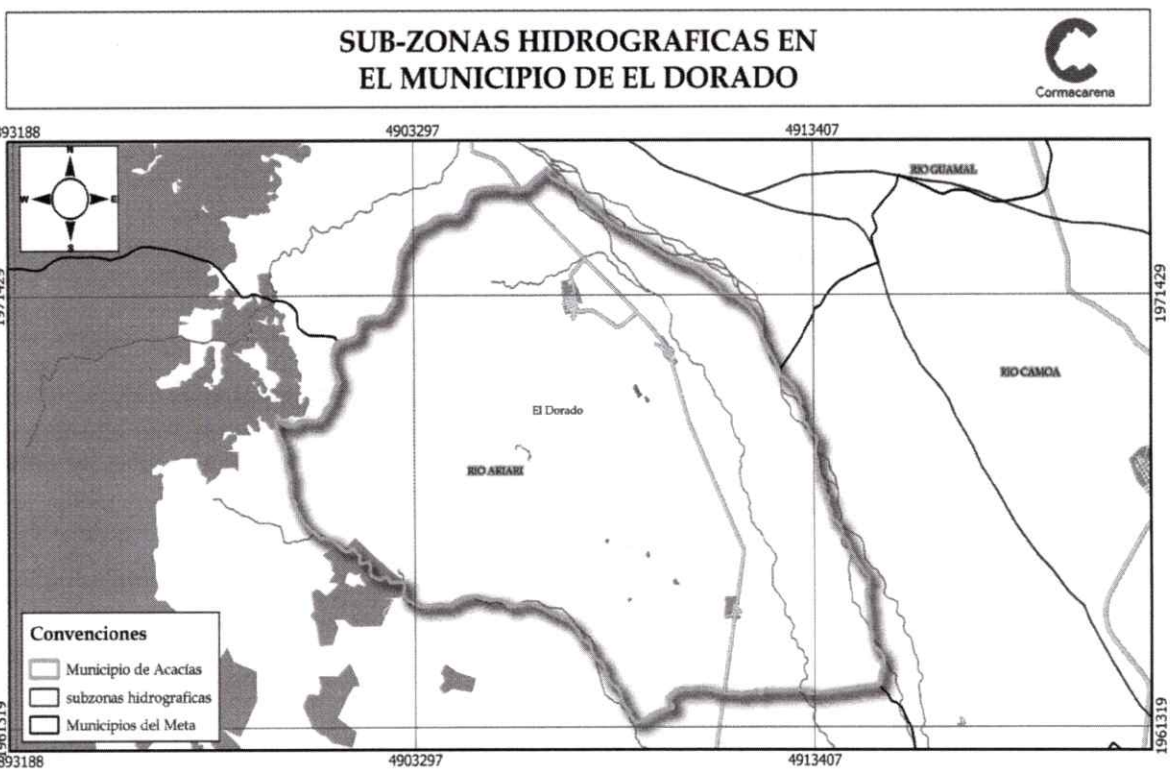
INSTRUMENTO	Plan Regional Integral de Cambio Climático para la Orinoquía
OBJETIVO GENERAL	Consolidar a la Orinoquia como una región resiliente frente al cambio climático gracias a medidas que fueron diseñadas de forma colectiva y con énfasis en el fortalecimiento de las capacidades institucionales y locales.

META	Detener la deforestación
ACTIVIDADES	Enriquecimiento de bosque natural con especies nativas de uso comercial de gremios ecológicos conformados por especies Heliófitas, Umbrófilas y de diferentes estadios sucesionales característicos de los biomas de la región. Implementación de sistemas agroforestales con cacao, como alternativas a la extracción de madera. Conservación de bosque natural a través de pagos por servicios ambientales.
INDICADOR	Detener la deforestación en los próximos años a través de diferentes estrategias

Fuente: Plan Regional Integral de Cambio Climático para la Orinoquía

CUENCA ALTA DEL RÍO ARIARI, EN EL SECTOR NOROCCIDENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL META.

El Dorado está ubicado en la cuenca alta del Río Ariari, en el sector noroccidental del departamento del Meta. Forma parte del parque nacional de Sumapaz, con 1.143,7 hectáreas de este sistema geográfico. Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 500 m s. n. m. Temperatura media: 26 °C.



La cuenca alta del Río Ariari representa un área estratégica para la conservación del recurso hídrico y la biodiversidad asociada, que provee importantes servicios ecosistémicos a los municipios aledaños; de allí la importancia de reconocer la flora aun presente, así como sus usos comunes y potenciales. El río Ariari dentro de su extensión hídrica se compone de varios tipos de paisajes; Montaña, Piedemonte, Lomerío, planicie de inundación y

altiplanicie. Gracias a la ubicación privilegia del municipio de El Dorado, entre el Páramo de Sumapaz y la cuenca alta del Rio Ariari, es un área de estratégica de interés para la conservación.

Del área de la cuenta un 19,4% pertenece al Piedemonte, distribuido entre los municipios de Cubarral, Lejanías, El Dorado, El Castillo, Granada, San Juan de Arama, Fuente de Oro, San Martin y Vista Hermosa[Tomado de Reporte sobre Subzona Hidrográfica del Río Ariari elaborado por ANLA (Autoridad Nacional de licencias ambientales)
La distribución de este paisaje va desde los 250 msnm hasta los 1000 msnm caracterizado por un clima cálido húmedo y en ocasiones bastante húmedo, en esta área se caracteriza por tener un 80% de coberturas transformadas que corresponden mayoritariamente a Pastos (51%) y Mosaico de pastos y cultivos (23%)17.

El piedemonte llanero colombiano es una franja geográfica que abarca una amplia gama de biomas a lo largo del borde este de la Cordillera Oriental, desde el alto Putumayo en el sur hasta la frontera con Venezuela en el norte. Su importancia estratégica radica en que comprende una zona de transición ecológica entre bosques montanos y sabanas de altillanura, abastecida por redes hídricas de drenaje de la vertiente oriental de la cordillera que generan suelos sedimentarios de una fertilidad superior a la de aquellos que se encuentran Orinoquía adentro (IGAC, 2003).

Por causa de su potencial productivo para el interés humano, los suelos, las formaciones vegetales naturales del piedemonte y, por ende, el recurso hídrico, han sufrido desde hace varias décadas un impacto ambiental considerable, causado en primera instancia por el avance de frentes de colonización y de ocupación de la tierra y, posteriormente, por la ampliación de terrenos adaptados para la agricultura y la ganadería extensivas (Van Ausdal, 2009).

La convergencia de todos estos factores históricos y geográficos produce un patrón complejo de causas que redundan en un uso desordenado del suelo y un desconocimiento de las potencialidades que ofrecen los ecosistemas del piedemonte llanero para ser aprovechados dentro de un criterio de sostenibilidad. Se hace preciso entonces realizar estudios científicos que permitan identificar estos.

Por su lado, el paisaje de Montaña tiene un mayor gradiente de altitud como consecuencia una mayor variación climática, en donde en la zona más alta es decir a los 4.100 msnm se encuentra un clima de frio pluvial y en la zona baja a 1000 msnm donde limita con el piedemonte se presenta un clima cálido húmedo.

Este paisaje se compone de cinco municipios Guamal, Cubarral, Lejanías, El castillo y El Dorado, en cuanto a la extensión este ocupa un 24,6% del área de la cuenca, que de acuerdo con la clasificación Corine Land Cover se compone de Coberturas boscosas naturales – seminaturales (62%) su mayoría dentro de la clasificación de Bosque denso alto de tierra seguido por coberturas seminaturales no boscosas y arbustal abierto. En cuanto a la topografía de la zona se reporta una inclinación superior al 75% con algunos rellanos donde las inclinaciones fluctúan17.

Para la composición de la zona lo encontrado por POMCA Rio alto Ariari indica que ~ 80% de la cobertura corresponde a vegetación Nativa principalmente por bosques densos y los

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

herbazales, adicional se indica que la intervención antrópica es mínima con solo un 4,75% de cobertura tipo agrícola[POMCA de la cuenca alta del Rio Ariari, ecosistemas estratégicos.

Los servicios ecosistémicos que puede aportar el río Ariari se relacionan de manera intrínseca con los diferentes tipos de coberturas presentes a lo largo de su extensión, conservar estos servicios ecosistémicos se relaciona de manera positiva con la reducción de la presión antrópica en este. En donde el ambiente puede a portar servicios ya sea de aprovisionamiento como alimento para la comunidad, de sostenimiento como la formación de suelos y servicios de regulación como la calidad del agua y el aire estas se encuentran asociadas a la composición de diversidad de microorganismo, fauna y flora del lugar.

Debido a la importancia estratégica de la zona se recomienda a revisión de los modelos de uso y producción como estrategia para recuperar y preservar la biodiversidad, así como sus servicios ecosistémicos. El desarrollo de alternativas sostenibles para el manejo, uso y aprovechamiento de la flora local son necesarias para el desarrollo de nuevas alternativas económicas para los pobladores, se debe considerar que las especies de flora tienen mayores beneficios económicos, sociales y ecológicos presentes en su hábitat ha si se realiza aprovechamiento de estas.

En el Plan de Gestión Ambiental Regional 2020 – 2031 en el tercer objetivo se busca Administrar y gestionar los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del territorio de forma racional, garantizando el desarrollo sostenible. Por medio de la sexta línea estratégica, Administración, conservación, protección, lucha contra la deforestación y uso racional de los recursos naturales, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Dentro de las acciones a implementar se cuentan aquellas encaminadas a identificar áreas críticas para su priorización e intervención, fortalecer los sistemas de áreas protegidas en el departamento, promover el uso eficiente y fortalecer la evaluación y control del agua, suelo, aire y los demás recursos naturales renovables; recuperar los pasivos ambientales generados a partir de actividades extractivas mineras, por medio de la articulación inter e intrainstitucional para hacer efectivo el control, seguimiento y vigilancia al estado ambiental del territorio. Todo lo anterior, se logrará con una política de articulación bajo los principios de subsidiaridad, complementariedad y asociatividad de los diferentes actores para lograr la efectividad del control, de la mano de un ejercicio claro, efectivo y debidamente estructurado de autoridad ambiental, por medio de las diferentes acciones de comando y control.

Por consiguiente, cada una de las actividades a implementar para la contratación de esta necesidad, contribuirá de manera directa en el cumplimiento de las metas del PAC 2024 – 2027, *"Meta, Territorio Natural"* en su línea estratégica y programa denominado: PROGRAMA 3202. Conservación de la Biodiversidad y Sus Servicios Ecosistémicos, contempló dentro del **PROYECTO 6:** Desarrollo de Acciones para contrarrestar la deforestación en el departamento del Meta, **Actividad:** Operar y fortalecer viveros para la producción de material vegetal, **Indicador Actividad:** Número de viveros para la producción de material vegetal fortalecidos y en operación,. Asi mismo tiene como una de las metas principales la producción de especies forestales nativas, las cuales apoyaran el cumplimiento de la meta *"Ejecutar acciones de reforestación, rehabilitación y/o restauración con especies nativas bajo un enfoque diferencial"*, la cual se ejecuta a través del equipo de profesionales vinculados a la estrategia Territorio Verde, cuyo objetivo principal es fortalecer la lucha

contra la deforestación en el departamento del Meta y adicional articularse con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las siguientes son las especificaciones técnicas de los insumos, materiales y herramientas necesarios para el establecimiento del vivero, el cual se realizará mediante un proceso licitatorio adelantado por CORMACARENA, actividad que tendrá lugar una vez se suscriba el presente convenio:

Instalación del vivero

a. Infraestructura del vivero:
Para el establecimiento de un vivero con un área de 1/2 hectárea (ha) o 5.000 m2, para este ejercicio con medida de 40m x 125m, que puede modificarse según las condiciones del predio donde se decida instalar el vivero, se deben tener en cuenta una serie actividades y áreas para un óptimo funcionamiento. Cabe resaltar que el diseño está sujeto a modificaciones según características del terreno donde se implemente.

b. Adecuación del terreno:
Consiste en limpiar, nivelar y estructurar el terreno antes de iniciar la instalación del vivero, para esto se debe utilizar maquinaria adecuada como motoniveladoras, vibro compactadores y demás maquinas que permitan la adecuación del área donde se va a implementar el vivero.

c. Delimitación del terreno'
Se pretende ejecutar esta labor instalando una cerca fabricada con postes ya sea de madera o de plástico con el fin de encerrar el área total del vivero con el fin de demarcar el perímetro y evitar tanto el acceso de personal no autorizado como de animal vacuno que nos pueda causar daños. El Perímetro es alrededor de 200m lineales donde se dispondrán postes cada tres metros y cuatro líneas de alambre de púa calibre15.

d. Bodega de Agro insumos:
Area de 2m x 5m (10m2) donde se recibirán los materiales e insumos necesarios para el funcionamiento del vivero, lugar por el cual permanecerán bajo protección y en un ambiente adecuado (un lugar seco, fresco y ventilado), para su almacenamiento sin exposición a humedad y a temperaturas extremas que afecten el funcionamiento o apariencia de los productos.

e. Bodega de herramientas:
Área 2m x 4m (8m2) para guardar herramientas del Vivero, donde permanezcan bajo protección y en un ambiente adecuado para su almacenamiento sin exposición a factores que alteren la apariencia o desempeño de las herramientas.

f. Oficina y baño prefabricado:
Área de 3m x 2m (6m2) con escritorio, silla, archivo y un baño, en donde se manejarán la parte administrativa del vivero por parte de la persona encargada.

g. Camas o eras:

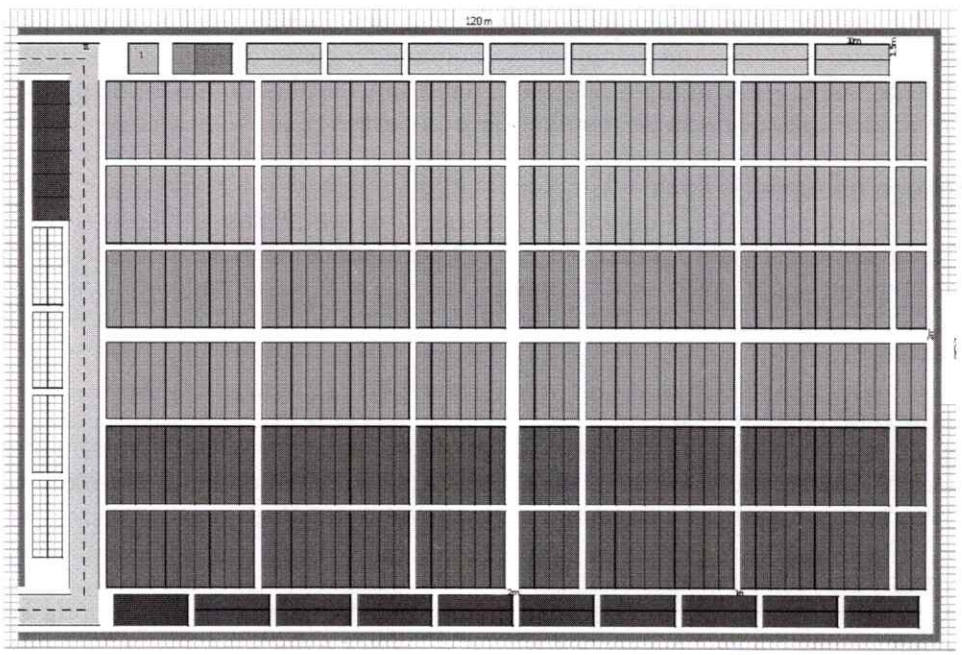
Abarca un área total de aproximadamente 2.035 m2 conformada por 70 eras aproximadamente con medida de 1,5m x 24m y un espaciamiento entre ellas de 0,6 m y 1 m, serán delimitadas por estacas y cubiertas por polisombra. La división de las eras según la medida de crecimiento de la especie es la siguiente;

- ✓ Camas de germinación: 10 (capacidad aproximada de 154.000 plántulas, con diámetro de 4cm cada cavidad de germinación)
- ✓ Camas con material de 20cm a 35cm: 25 (capacidad aproximada de 100.200 plántulas, con diámetro de 9cm.cada bolsa)
- ✓ Camas con material de 35cm o más: 20 (capacidad aproximada de 65.400 plántulas, con diámetro de 11cm cada bolsa)
- ✓ Camas con material para entregar: 15 (capacidad aproximada de 49.100 plántulas, con diámetro de 11 cm cada bolsa)

h. Parqueadero:
Zona de 9m x 5m (45m2) con capacidad de para estacionar 6 vehículos de las personas que por diversos motivos frecuentan el vivero.

i. Área de salida de material vegetal:
Zona de 4m x 5m (20 m2) disponible para ubicar vehículos de carga encargados de transportar el material vegetal.

En caso de requerir mano de obra para la ejecución de instalaciones o establecimiento se debe contratar personal de local para elaborar dicho trabajo según lo demande.



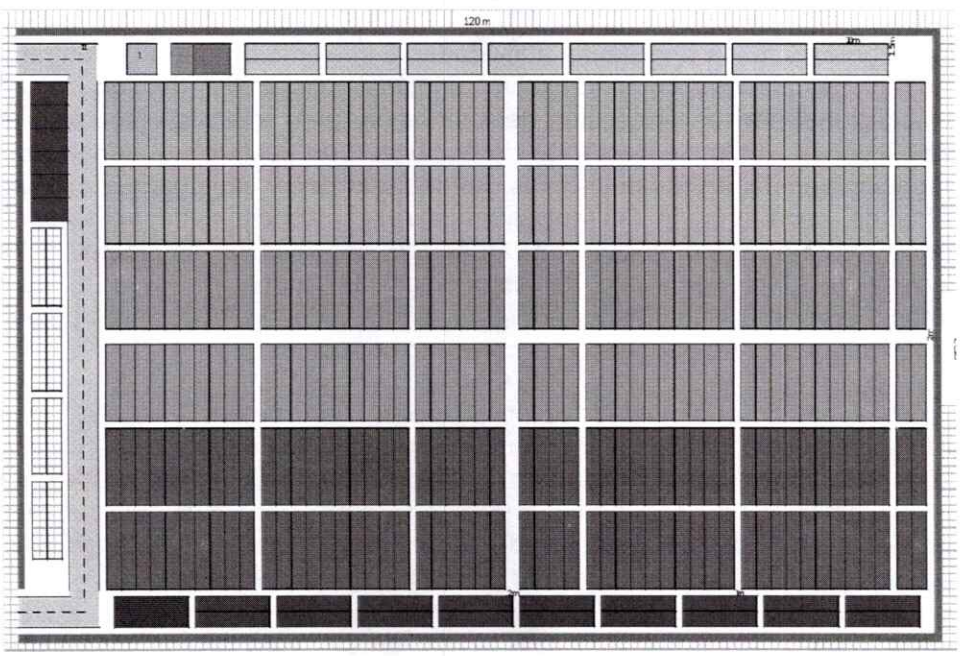
Abarca un área total de aproximadamente 2.035 m2 conformada por 70 eras aproximadamente con medida de 1,5m x 24m y un espaciamiento entre ellas de 0,6 m y 1 m, serán delimitadas por estacas y cubiertas por polisombra. La división de las eras según la medida de crecimiento de la especie es la siguiente;

- ✓ Camas de germinación: 10 (capacidad aproximada de 154.000 plántulas, con diámetro de 4cm cada cavidad de germinación)
- ✓ Camas con material de 20cm a 35cm: 25 (capacidad aproximada de 100.200 plántulas, con diámetro de 9cm.cada bolsa)
- ✓ Camas con material de 35cm o más: 20 (capacidad aproximada de 65.400 plántulas, con diámetro de 11cm cada bolsa)
- ✓ Camas con material para entregar: 15 (capacidad aproximada de 49.100 plántulas, con diámetro de 11 cm cada bolsa)

h. Parqueadero:
Zona de 9m x 5m (45m2) con capacidad de para estacionar 6 vehículos de las personas que por diversos motivos frecuentan el vivero.

i. Área de salida de material vegetal:
Zona de 4m x 5m (20 m2) disponible para ubicar vehículos de carga encargados de transportar el material vegetal.

En caso de requerir mano de obra para la ejecución de instalaciones o establecimiento se debe contratar personal de local para elaborar dicho trabajo según lo demande.



#	Color	Descripción
1		Zona de descargue
2		Oficina
3		Bodega
4		Parqueadero
5		Zona de salida de material Vegetal
6		Camas Germinación
7		Camas material de 8cm a 20
8		Camas material de 20 cm a 35
9		Camas material de 35cm en adelante
10		Camas con material para entregar
11		Área de circulación vehicular
12		Cerca

Ahora bien, es importante señalar que el PAC es formulado por un equipo interdisciplinario vinculado a La Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Área De Manejo Especial La Macarena- CORMACARENA y es mediante esta actividad que se estructura el PROGRAMA 3202. Conservación de la Biodiversidad y Sus Servicios Ecosistémicos, PROYECTO 6: Desarrollo de Acciones para contrarrestar la deforestación en el departamento del Meta, así mismo con la realización de este convenio se le brinda cumplimiento a uno de los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal del Dorado para el periodo 2024 - 2027 **"CAPACIDAD DE GESTION"**, plantea dentro del SECTOR "Ambiente Y Desarrollo Sostenible". **PROGRAMA** "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos" en la **META DE PRODUCTO** "Servicio de producción de plántulas en viveros"

En este contexto, cada una de las actividades a implementar para la contratación, con esta necesidad se plantea como objetivo principal desarrollar acciones de coordinación interinstitucional para la protección del patrimonio ambiental, la ejecución de la estrategia Territorio Verde y la implementación de acciones que permitan el desarrollo de centros de propagación vegetal en los municipios del departamento, conjugado con el apoyo técnico y logístico de cada una de las entidades para el desarrollo de actividades de cuidado, vigilancia, control y protección de áreas de importancia ambiental estratégica en el Departamento y el desarrollo de estrategias de educación para la conservación del patrimonio ambiental en el Meta; todo esto, a través de la ejecución de proyectos conjuntos que coadyuven al logro del objeto del convenio Marco.

Por consiguiente, la actividad de producción del material vegetal será de manera programática y escalonada, acorde con los requerimientos del ejercicio con el cronograma de siembras establecido por la entidad en cada predio y municipio, el cual estará acompañado por el suministro de insumos y materiales para garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos del establecimiento forestal, el control de plagas y la supervivencia de las plantas, así como el seguimiento y mantenimiento de las mismas.

Por esta razón, Se requiere la realización de un convenio interadministrativo con los lineamientos técnicos necesarios que permitan la operación del vivero durante los siguientes

TOTAL:		**$ 654.959.979,32**

2.7 FORMA DE PAGO:

A. EL MUNICIPIO REALIZARÁ EL PAGO EN BIENES Y SERVICIOS: Entregara los aportes en bienes y servicios comprometidos así (Predio ubicado en el Colegio Pueblo Sánchez, identificado con número predial 04-00-00-00-0031-0001-0-00-00-0000 y matrícula 232-56125 en la ejecución del convenio, debidamente soportado. Con un valor total de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE** ($268.959.979.32)

B. CORMACARENA: Se llevará una suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS** ($ 386.000.000) en especie el cual se destinará exclusivamente para pagos de Recurso Humano y Gastos operativos de la adecuación, instalación y puesta en funcionamiento del vivero del PROGRAMA 3202. Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos. PROYECTO 6: Desarrollo de Acciones para contrarrestar la deforestación en el departamento del Meta, Actividad: Operar y fortalecer viveros para la producción de material vegetal. En caso de no invertirse la totalidad de los recursos en el objeto del presente Convenio se reintegrará en su totalidad dichas sumas de dinero en la misma proporción de los aportes antes de suscribirse el acta de liquidación del convenio. **PARÁGRAFO:** Los valores aquí descritos estarán exentos del cobro de impuestos, tasas y gravámenes, aquellos que fuesen establecidos por las partes, serán asumidos en su totalidad por EL MUNICIPIO DEL DORADO.

2.8 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Cormacarena aportará la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS** ($ 386.000.000) en especie el cual se destinará exclusivamente para pagos de Recurso Humano y Gastos operativos de la adecuación, instalación y puesta en funcionamiento del vivero, del PROGRAMA 3202. Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos. PROYECTO 6: Desarrollo de Acciones para contrarrestar la deforestación en el departamento del Meta, Actividad: Operar y fortalecer viveros para la producción de material vegetal.

2.9 COMPROMISOS DE LAS PARTES: A continuación, se determinan los compromisos bajo las cuales se regirán las partes:

3.9.1 COMPROMISOS DE CORMACARENA:

1. Realizar los estudios y diseños de conformidad con la normatividad aplicable que determinen las obras de construcción y adecuación que se deberán llevar a cabo para el funcionamiento del vivero
2. Realizar las obras de construcción y adecuación del terreno de conformidad con los diseños realizados.
3. Establecer los elementos, materiales e insumos para llevar a cabo el establecimiento del megavivero conforme al valor total del convenio a suscribir de acuerdo a las especificaciones técnicas aquí descritas.

4. Participar y/o presidir comités y/o reuniones y/o mesas de trabajo periódicamente (trimestralmente) que las partes programen de forma presencial y/o virtual, con el supervisor delegado por parte de la Corporación, lo anterior con el objetivo de verificar el avance de la ejecución y el cumplimiento del convenio.
5. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del proyecto.
6. Designar personal necesario quienes se encargarán del manejo y el apoyo logísticos del vivero a establecer.
7. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al convenio que se derive del presente proceso de contratación.
8. Administrar y sostener el vivero establecido, por lo cual se presentará un informe semestral de actividades a las partes en el que se describan las labores realizadas durante el periodo, de igual forma deberá relacionarse la cantidad del material vegetal en producción y la cantidad del material vegetal entregado.
9. El destino del material vegetal estará a cargo de CORMACARENA, por lo que las entregas deberán ser gratuitas y soportadas mediante actas debidamente firmadas en los formatos determinados por CORMACARENA según su sistema de calidad, en todo caso los beneficiarios, deben tener relación a los proyectos de Promotores en Restauración Ecológica Participativa.
10. Para la disposición del material vegetal, CORMACARENA tendrá la apropiación del 80% del total producido en el megavivero.
11. Las demás que se mencionen en la descripción del convenio además de las especificaciones técnicas de cada actividad a desarrollar.

3.9.2 COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:

Para dar cumplimiento a las actividades descritas en el presente estudio de oportunidad y conveniencia se deberá tener en cuenta por parte del ejecutor las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas que se describen a continuación:

1. Suministrar a la corporación toda la información y documentación requerida para el cabal cumplimiento del convenio además de las labores, en especial la relacionada con las fechas, oportunidades y condiciones de cada una de las actividades a desarrollar, manteniendo una estrecha comunicación escrita por intermedio del Supervisor de cada actividad
2. Participar y/o presidir comités y/o reuniones y/o mesas de trabajo periódicamente trimestralmente) que las partes programen de forma presencial y/o virtual, con el supervisor delegado parte de la Alcaldía, lo anterior con el objetivo de verificar el avance de la ejecución y el cumplimiento del convenio.
3. Velar por el buen manejo de los recursos y la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del convenio.
4. Cumplir con todas las especificaciones técnicas para el buen desarrollo del proyecto aportadas por el supervisor de la corporación.
5. Para la disposición del material vegetal, la ALCALDIA tendrá la apropiación del 20% del total producido en el megavivero
6. Designar el personal necesario, quienes se encargarán del manejo y el apoyo logísticos del vivero a establecer

7. Aportar el uso del predio en mención durante la ejecución del convenio, donde se ejecutará el establecimiento del megavivero forestal.
8. Mantener vigente durante la ejecución del convenio los servicios públicos básicos (agua, luz, alcantarillado) y los permisos ambientales que sean necesarios para el desarrollo de las actividades dentro del vivero sin generar ningún costo a la corporación
9. El municipio será el encargado de prestar la custodia física del predio durante el periodo de ejecución y el proceso liquidación.
10. En caso de efectuarse daños al inmueble y/o pérdidas y/o robos y/o eventos fortuitos de similar naturaleza el Municipio deberá asumir la responsabilidad y realizar la reposición y/o reparación de los elementos afectados.
11. Las demás que se deriven del vínculo del convenio interadministrativo.

4. SUPERVISIÓN: Sera designado por el ordenador del gasto de la corporación, ante quien deberá responder el contratista.

4.1 COMPROMISOS DEL SUPERVISOR: se ejercerá una supervisión conjunta entre el municipio de El Dorado y Cormacarena.

La supervisión tendrá los siguientes compromisos:

1. Apoyar el logro de los objetivos del convenio.
2. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del convenio.
3. Mantener en contacto a las partes del convenio.
4. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
5. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del convenio.
6. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando estos no se ajusten a lo requerido en el convenio.
7. Suscribir las actas que se generan durante la ejecución del convenio para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de inicio, actas parciales de avances, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
8. Informar a la Corporación de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificadas como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del convenio; así como entregar los soportes necesarios para que la Corporación desarrolle las actividades correspondientes.
9. Entregar informes de ejecución y/o supervisión, en los primeros cinco (5) días hábiles a la fecha de corte de la ejecución mensual del convenio.
10. Entregar con antelación de mínimo ocho (8) días, las solicitudes de adiciones, prorrogas, suspensión, reinicio y demás modificaciones que se realicen al convenio.
11. Publicar en la plataforma del SECOP II las pólizas, actas de inicio, actas de prórroga, actas de suspensión, acta de terminación y demás documentos que hagan parte de la ejecución del convenio, Dentro de los tres (03) días siguientes a la aprobación del documento, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, así como entregar soporte del cargue para la alimentación del expediente contractual.
12. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000(Ley General de Archivo)

13. Informar en ambas partes cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Corporación desarrolle las actividades correspondientes.

La supervisión del convenio por parte de Cormacarena estará a cargo del ordenador del gasto de la Corporación o quien este delegue, el cual deberá dar estricto cumplimiento al manual de contratación de la entidad

ENTREGABLES DE LAS PARTES (Estos se entregarán previos a la formalización del convenio para la estructuración de los estudios previos de la licitación pública mediante la cual se realizara el establecimiento del vivero en el Municipio del Dorado asi mismo es de tener en cuenta que las actividades a entregar se desarrollaran por etapas las cuales se describen a continuación):

Etapa 1.

Estudios y diseños

La Corporación aportara la elaboración de los estudios y diseños necesarios para la adecuación de las instalaciones determinadas de acuerdo a la normatividad aplicable las cuales deberán contener dentro de sus especificaciones como mínimo: Zona de descargue, Oficina, Bodega, Parqueadero, Zona de salida de material Vegetal, Camas Germinación, Camas material de 8 cm a 20 cm, Camas material de 20 cm a 35 cm, Camas material de 35 cm en adelante, Camas con material para entregar, Área de circulación vehicular, Cerca de delimitación del terreno.

Etapa 2: Construcción y adecuación del terreno.

La Corporación aportara la adecuación y construcción de las instalaciones necesarias para el funcionamiento del vivero de acuerdo a los estudios y diseños que determines las cantidades de obra y los espacios físicos a construir, esto incluye la compra de los elementos necesarios para la construcción, así como la mano de obra necesaria para la misma.

Etapa 3: Suministro de materiales, insumos semillas, herramientas, equipo necesario y personal operativo que se detallan a continuación:

La Corporación aportara los materiales, insumos, semillas, herramientas y equipos que sean necesarios para la instalación del vivero institucional, además la entidad aportara el personal necesario para la asistencia técnica dos operarios y un técnico viverista, a continuación, se relacionan los elementos que serán entregados como parte del aporte en especie:

BIENES FUNGIBLES		
Insumos agrícolas	Abono orgánico biosolido compostado prehúmico. Con registro ICA vigente x 50 kg.	Bulto
Insumos agrícolas	Cal dolomita x 50 kg.	Bulto
Insumos agrícolas	Cascarilla de arroz quemada procesada o en proceso de descomposición.	m3

Insumos agrícolas	Compuesto DAP grado 18-46-0. Con registro ICA vigente x 50 kg.	Bulto
Insumos agrícolas	Ferilizante grado NPK 18-18-18 x 50 kg. Con registro ICA vigente x 50 kg.	Bulto
Insumos agrícolas	Fertilizante foliar compuesto por Azufre - Zinc - Boro - Fitohormonas y bioestimulantes vegetales x kg.	Kg
Insumos agrícolas	Fertilizante simple N 46-0-0 úrea granulada x 50 kg.	Bulto
Insumos agrícolas	Fungicida amplio espectro compuesto por 4 g metalaxil-m y 64 g mancozeb paquete x 375 g.	Gr
Insumos agrícolas	Fungicida sistémico de amplio espectro a base de Thiabendazole.	Kg
Insumos agrícolas	Herbicida N-(fosfonometil) glicina de amplio espectro no selectivo y utilizado para eliminar malezas.	Paquete
Insumos agrícolas	Hidroretenedor en aspecto sólido granular. Con registro ICA vigente x kg.	Kg
Insumos agrícolas	Insecticida fipronil de amplio espectro.	Litro
Insumos agrícolas	Roca fosfórica. Con registro ICA vigente x 50 kg.	Bulto
Insumos agrícolas	Tierra Negra	m3
Semillas	Semilla aceite con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	Kg
Semillas	Semilla achiote con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	Kg
Semillas	Semilla algarrobo con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	Kg
Semillas	Semilla arrayán con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	Kg
Semillas	Semilla bucaro con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	Kg
Semillas	Semilla canavalia moriche con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	Kg
Semillas	Semilla cañofistol con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	Kg
Semillas	Semilla caoba con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	Kg
Semillas	Semilla cedro con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	Kg
Semillas	Semilla chontaduro con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	Kg
Semillas	Semilla flor amarillo con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	Kg
Semillas	Semilla guácimo con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	Kg
Semillas	Semilla gualanday con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	Kg
Semillas	Semilla guamo con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	Kg
Semillas	Semilla lluvia de oro con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	Kg

Semillas	Semilla machaco con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	Kg
Semillas	Semilla madroño con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	Kg
Semillas	Semilla marañón con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	Kg
Semillas	Semilla matarratón con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	Kg
Semillas	Semilla ocobo con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	Kg
Semillas	Semilla palma moriche con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x 50 kg.	Bulto
Semillas	Semilla pate vaca con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	Kg
Semillas	Semilla sacha inchi con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	Kg
Semillas	Semilla samán con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	Kg
Semillas	Semilla yopo con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	Kg
Herramientas	Alambre de púas calibre 12.5 x 400 m acero galvanizado de dos hilos retorcidos.	Rollo
Herramientas	Alambre de púas calibre 15 x 500 m acero galvanizado de dos hilos retorcidos.	Unidad
Herramientas	Alambre dulce calibre 14 x kg.	Kg
Herramientas	Alambre galvanizado calibre 16 x kg.	Kg
Herramientas	Grapa 1/2 " para trabajo pesado x 1000 unidades.	Unidad
Herramientas	Grapa galvanizada 1 " calibre 12 para cerca de madera.	Unidad
Herramientas	Mixtura 2 tiempos x 1/4 de galón.	Unidad
Herramientas	Pegante PVC x 1/8 de galón.	Unidad
Herramientas	Plástico invernadero agrolene x 6 m de ancho x 70 m de largo.	Unidad
Herramientas	Plástico negro 6 m x 70 m.	Unidad
Herramientas	Polisombra al 80% de 4 m de ancho x 100 m de largo.	Rollo
Herramientas	Puntilla 1 1/2 " en acero x caja de 500 gramos.	Unidad
Herramientas	Puntilla 4 " x 1000 gramos.	Unidad

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS		
Herramientas	Aspersor doble boquilla de rosca macho de 1/2 " 360 grados.	Unidad
Herramientas	Azadón metálico con peso entre 1 kg a 2 kg.	Unidad
Herramientas	Balde plástico 12 litros.	Unidad
Herramientas	Barra de hierro 18 lb.	Unidad
Herramientas	Báscula digital gramera con plato de vidrio con capacidad de 5 kg.	Unidad
Herramientas	Cabo para azadón en madera con punta resistente para trabajo pesado.	Unidad
Herramientas	Cabo para pala en madera con punta resistente para trabajo pesado.	Unidad
Herramientas	Cabo para palín ahoyador en madera con punta resistente para trabajo pesado.	Unidad
Herramientas	Cabo para pica en madera con punta resistente para trabajo pesado.	Unidad
Herramientas	Cadena eslabonada galvanizada 1/4 " x 1 m.	Unidad
Herramientas	Canastillas plásticas en polietileno 25 x 40 x 60 cm.	Unidad

Herramientas	Candado intemperie encauchetado mayor a 60 mm.	Unidad
Herramientas	Carretilla metálica 6 ft 100 litros con ruedas antipinchazos.	Unidad
Herramientas	Escalera de extensión plegable y multipropósito de 12 pasos en aluminio con extensión mínima de 3 metros.	Unidad
Herramientas	Extensión eléctrica de 15 m con capacidad de 3 salidas con polo a tierra y amperaje de 15 amperios.	Unidad
Herramientas	Fumigadora de espalda con capacidad de tanque de 20 litros y cámara de presión de 1 litro y presión mínima de trabajo de 40 PSI.	Unidad
Herramientas	Grapadora industrial de trabajo pesado para grapa entre 6 y 14 mm.	Unidad
Herramientas	Guadañadora de combustión 41.5 cc a 2 tiempos y potencia superior o igual a 2 HP con capacidad de tanque de combustible superior a 700 ml con diámetro de cuchilla superior a 24 mm. Línea japonesa.	Unidad
Herramientas	Guante carnaza reforzado largo.	Unidad
Herramientas	Manguera negra diámetro 1 1/2 " x 100 m.	Unidad
Herramientas	Microaspersor nebulizador giratorio 360 grados x paquete de 30 unidades.	Unidad
Herramientas	Paladraga metálica de mango largo en madera - hojas en acero - entre 200 a 400 mm - ancho entre 120 a 160 mm - con puntas resistentes para trabajo pesado.	Unidad
Herramientas	Palín hoyador de hierro forjado - con medidas entre 300 - 500 mm x 150 a 200 mm de ancho.	Unidad
Herramientas	Pica con peso entre 2 kg a 3 kg.	Unidad
Herramientas	Poste de madera tipo pino inmunizado bajo vacío presión aserrado 10 cm x 10 cm x 3 m.	Unidad
Herramientas	Poste de madera tipo pino inmunizado bajo vacío presión diámetro 08 - 10 cm x 2.1 m.	Unidad
Herramientas	Poste de madera tipo pino inmunizado bajo vacío presión diámetro 10 - 12 cm x 4 m.	Unidad
Herramientas	Poste de madera tipo pino inmunizado bajo vacío presión diámetro 10 - 12 cm x 6 m.	Unidad
Herramientas	Pulidora eléctrica 4 1/2 " con diámetro de disco de 1.2 " y potencia de 1500 W.	Unidad
Herramientas	Taladro percutor 3/8 " con potencia de mayor a 500 W y velocidad mayor a 2500 RPM.	Unidad
Herramientas	Tanque plástico con capacidad de 500 litros - con tapa y accesorios de entrada (1/2 ") - salida (1 ") y rebose (1 ") en PVC con medidas mayores a 100 cm de alto y ancho.	Unidad

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN:

a. Que la Ley 99 de 1993, define que "las Corporaciones Autónomas Regionales y de desarrollo sostenible, son entes Corporativos de carácter público, creados por la Ley, integrados por las entidades territoriales qué por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o confirmar upa unidad geopolítica, biogeográfica o hidro geográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la Ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, .de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

b. Que la Ley 99 de 1993, establece que las Corporaciones deben ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en material ambiental; ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables; coordinar procesos de planificación para el desarrollo medio ambiental con los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental -SINA-, y asesorar a los departamentos y municipios, entre otras funciones, por lo que es preciso hacer visible la gestión de la entidad, dando cuenta de la toma de decisiones y los resultados de sus áreas de trabajo, de manera que se genere confianza de la comunidad hacia la Corporación.

c. Que en Colombia los impactos y transformaciones ambientales debido al cambio climático son cada vez más evidentes, por eso es necesario generar estrategias globales, nacionales y locales para reducir la vulnerabilidad al riesgo y propender procesos de adaptación.

d. Que la ley 489 de 1998, sobre la organización y funcionamiento de la Entidades del Estado, autoriza en su artículo 96 la suscripción de convenios interadministrativos de Entidades Públicas, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley, La ley 80 de 1993 sometió a las corporaciones y fundaciones, en las cuales el Estado tenga una participación mayoritaria a las reglas principios de la contratación de "la administración pública y para ello las reconoció en el literal a) del ordinal 1 del art. 2 de dicha ley como entidades estatales. (Criterio acogido mediante Sentencia C-230 de 1995. Magistrado ponente: Antonio Barrera Carbonell.

e. Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 numeral 6 establece como función de las Corporaciones Autónomas Regionales la de celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas.

f. Que según lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 dispone que «Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos [...]», esto no significa que dichos acuerdos estén exceptuados del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública por no tener carácter contractual.

g. Que de acuerdo al decreto 1082 de 2015, califica a los convenios o contratos interadministrativos como aquella contratación entre entidades estatales. De acuerdo con lo anterior, el contrato o el convenio interadministrativo es el acuerdo donde concurre la voluntad de dos o más personas jurídicas de derecho público con la finalidad de cumplir, en el marco de sus objetivos misionales y sus competencias, con los fines del Estado.

g. En el Plan de Gestión Ambiental Regional 2020 – 2031 en el tercer objetivo se busca Administrar y gestionar los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del territorio de forma racional, garantizando el desarrollo sostenible. Por medio de la sexta línea estratégica, Administración, conservación, protección, lucha contra la deforestación y

uso racional de los recursos naturales, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Dentro de las acciones a implementar se cuentan aquellas encaminadas a identificar áreas críticas para su priorización e intervención, fortalecer los sistemas de áreas protegidas en el departamento, promover el uso eficiente y fortalecer la evaluación y control del agua, suelo, aire y los demás recursos naturales renovables; recuperar los pasivos ambientales generados a partir de actividades extractivas mineras, por medio de la articulación inter e intrainstitucional para hacer efectivo el control, seguimiento y vigilancia al estado ambiental del territorio. Todo lo anterior, se logrará con una política de articulación bajo los principios de subsidiaridad, complementariedad y asociatividad de los diferentes actores para lograr la efectividad del control, de la mano de un ejercicio claro, efectivo y debidamente estructurado de autoridad ambiental, por medio de las diferentes acciones de comando y control.

h. Que Cormacarena dando cumplimiento a su plan de acción 2024 – 2027, "Meta, Territorio Natural" en su línea estratégica y programa denominado: PROGRAMA 3202. Conservación de la Biodiversidad y Sus Servicios Ecosistémicos, contempló dentro del **PROYECTO 6:** Desarrollo de Acciones para contrarrestar la deforestación en el departamento del Meta, **Actividad:** Operar y fortalecer viveros para la producción de material vegetal, **Indicador Actividad:** Número de viveros para la producción de material vegetal fortalecidos y en operación

Con fundamentos en el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024 - 2027 **"CAPACIDAD DE GESTION"**, plantea dentro del SECTOR "Ambiente Y Desarrollo Sostenible". **PROGRAMA** "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos" en la **META DE PRODUCTO** "Servicio de producción de plántulas en viveros" tiene como enfoque la creación del vivero municipal orientado a la conservación de especies nativas y a la inclusión de población vulnerable para su puesta en marcha y difusión, como también la organización de un servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas.

5. BUENAS PRÁCTICAS APLICADAS EN CONTRATACIÓN TRANSPARENTE

La entidad deja constancia que durante la etapa de planeación y estructuración de los documentos de la etapa precontractual se aplicaron las buenas prácticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente, en donde se utilizaron las herramientas técnicas y metodológicas disponibles con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, evitar requisitos restrictivos y aplicar metodología para el análisis de riesgos.

Dentro de los fines de la contratación el artículo 3 de la Ley 80 de 19937 establece que "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines", y en este sentido, la gestión contractual por parte de las entidades distritales debe corresponder a los principios de eficiencia, selección objetiva y transparencia en la selección de contratistas bajo condiciones de igualdad para todos los interesados en participar del proceso, neutralidad y reglas claras para la presentación de ofertas, garantía del derecho de contradicción, publicidad de las actuaciones del proceso, informes y actos administrativos motivados, escogencia objetiva del contratista que ofrezca la oferta más favorables para la entidad y a los fines de la misma, y de esta manera evitar la configuración de cualquier actividad que pueda generar un daño antijurídico para la administración. Ley 1150 de 2007

"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", con lo cual, se busca que las entidades públicas planifiquen adecuadamente el gasto público que tiene como fin satisfacer las necesidades de la comunidad sin despilfarro y en busca del interés general, con transparencia en el ejercicio de la actividad contractual atendiendo y observando los principios rectores a saber: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, cuya finalidad se orienta cerrar las principales causas que generan corrupción, mejorar los niveles de transparencia en la gestión que adelanten las entidades públicas, disuadir a quienes pretendan actuar de manera corrupta ya que establece sanciones por la comisión de estas conductas.

La Ley 1712 de 2012 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía de conocer sobre la existencia y acceder a esta información que puede ser restringida excepcionalmente, excepciones que deben estar contempladas en la ley o la constitución.

El Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", compila las normas expedidas por el Gobierno Nacional para contar con un instrumento jurídico único en este sector.

6. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO (Justificación del presupuesto oficial):

APORTES	DESCRIPCION	VALOR ($)
ALCALDIA MUNICIPIO DEL DORADO BIENES Y SERVICIOS	Predio ubicado en el Colegio Pueblo Sánchez, identificado con numero predial 04-00-00-00-0031-0001-0-00-00-0000 y matrícula 232-56125	$ 138.878.312
CORMACARENA Recurso Humano – Gastos operativos	Recurso Humano – Gastos operativos– (Profesional de apoyo técnico) Recurso destinado para pago de profesionales que desempeñaran funciones técnicas dentro del vivero	$69,000,000
	Adecuación, instalación y puesta en funcionamiento del vivero (1)	$150,000,000
TOTAL:		**$ 357.878.312**

Nota: La distribución del recurso aportado por CORMACARENA, está sujeta a cambios. Lo

anterior teniendo en cuenta, las dinámicas territoriales en torno a la implementación de este tipo de estrategias.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONVENIO.

De acuerdo con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, RIESGO es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato, es así que "*la entidad La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos*". De igual manera el artículo 27 de la ley 80 de 1993 dispone que en los contratos estatales se debe mantener la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar, ordenando que si dicha equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes deben adoptar en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.

6.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

CLASE	DEFINICIÓN
Interno	Es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantado por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
Externo	Es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

6.1.2 FUENTE DEL RIESGO

CLASE	DEFINICIÓN
GENERAL	Es un Riesgo asociado a la operación, capacidad o situación particular de la Entidad Estatal. (reputacional, tecnológico).
ESPECÍFICO	Es un Riesgo del sector objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales.

6.1.3 PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBALIDAD	CATEGORIA	VALORACIÓN
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede Ocurrir en Cualquier Momento Futuro)	3
	Probable (Probablemente va a Ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de Circunstancias)	5

6.2 MATRIZ DE RIESGO

	IMPACTO				
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja, aplicando medidas	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

		IMPACTO				
			mínimas se puede lograr el objeto contractual	partes.	consecución del objeto contractual	
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos n representan mas del cinco (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) por ciento.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%) por ciento.	Impacto sobre el valor del contrato más de treinta (30%) por ciento
Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	2	3	4	5

6.2.1 VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
	Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos n representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) por ciento.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%) por ciento.	Impacto sobre el valor del contrato más de treinta (30%) por ciento
	Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8

	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

6.2.2 CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del riesgo	Categoría
8 , 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo
1	

6.3 MATRIZ DE RIESGO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA		PROBABILIDAD			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Ejecución	Sociales o político	Orden Publico	Que se afecte el cumplimiento de la meta de plan de acción	improbable	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Contratista	Acompañamientos de las autoridades del municipio	Improbable	Insignificante	1	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Convenio.	Supervisión	Según periodicidad de la presentación de los informes

2	General
	Interno
	Ejecución
	Riesgos Operacionales
	Que no se cumpla oportunamente con las tareas asignadas
	Demora en la ejecución del convenio
	improbable
	Insignificante
	2
	Riesgo Bajo
	Supervisor y Contratista
	Seguimientos, previos a los pagos.
	Improbable
	Insignificante
	1
	Riesgo Bajo
	No
	Supervisor
	Ejecución
	Terminación de Convenio.
	Supervisión
	Según periodicidad de la presentación de los informes
3	General
	Interno
	Ejecución
	Riesgos Operacionales
	Que la prestación del servicio sea deficiente
	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada
	improbable
	Insignificante
	2
	Riesgo Bajo
	Supervisor y Contratista
	Reuniones mensuales.
	Improbable
	Insignificante
	1
	Riesgo Bajo
	No
	Supervisor
	Ejecución
	Terminación de Convenio.
	Supervisión
	Según periodicidad de la presentación de los informes

La valoración del riesgo indicada en la tabla anterior se obtuvo de sumar las estimaciones de probabilidad de ocurrencia impacto del riesgo bajo los parámetros o metodología establecida en Manual para la identificación y cobertura del riesgo de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con lo indicado en la sentencia del Consejo de Estado del 11 de abril del 2019 (rad. 52055).

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASION DEL CONVENIO A CELEBRAR.

Por la naturaleza del convenio de Interadministrativo, no se hace necesario exigir al ejecutor las siguientes garantías expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, así:

Por medio de la presente, certifico que tal y como se ha evidenciado, la entidad, bajo responsabilidad del suscrito, ha elaborado el estudio previo reglado por la Ley 80 de 1.993 Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

QUIEN AUTORIZA

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora Gestión Ambiental.

QUIN SOLICITA:

BETTY MARCELA CUELLAR MEDINA
CPS Ingeniera Agroecologa - Grupo Bióticos.

CAMILO AUGUSTO RAMIREZ ROJAS
Profesional Universitario 2044-06

MANLIO JAVIER VARGAS RIAÑO
Profesional Especializado 2028-13

MARIA CAMILA FIERRO SILVA
CPS - Grupo Bióticos.

Revisión Jurídica – Modalidad de selección
Oficina de Contratación.

Cormacarena

ESTUDIO DE SECTOR

La Corporación para el cumplimiento de los fines estatales requiere:
« AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE CORMACARENA Y EL MUNICIPIO DE EL DORADO PARA IMPLEMENTAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN (1) MEGAVIVERO PARA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL DE ESPECIES NATIVAS DE LA REGIÓN, ACTIVIDADES DE RESTAURACION Y COOPERACIÓN PARA EL CUIDADO, PRESERVACIÓN Y DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META.».

AGOSTO DE 2025

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector, G-EES-02, se procedió a realizar el análisis económico del sector de acuerdo al objeto contractual, así como de los posibles oferentes.

1. ASPECTOS GENERALES

Cumpliendo los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2º, numeral 4, modificado por el artículo 92 la Ley 1474 de 2011, prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa.

El Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 establece: «Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa»; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del presente decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales.

El artículo 113 de la Constitución Nacional, *«(…) los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines»*, y de acuerdo con el artículo 209 inciso 2, ibídem «*las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento por los órganos, dependencias y entidades titulares*».

Que la ley 489 de 1998 en el en el artículo 6 principio de coordinación establece lo siguiente:

> *"ARTICULO 6o. PRINCIPIO DE COORDINACION. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.*

En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Por su parte el mismo compilado normativo establece en su regla formal la posibilidad de asociarse entre entidades públicas, el texto legal establece el siguiente tenor literal:

"ARTICULO 95. ASOCIACION ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS. <Artículo CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE> Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la interadministrativa exclusiva de entidades públicas se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal".

En este contexto, la Constitución Política de Colombia 1991, en su artículo 209 establece que, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales y a las de Desarrollo Sostenible en el área de su jurisdicción, entre otras funciones, definir y regular los instrumentos administrativos y demás mecanismos necesarios para el desarrollo de las actividades inherentes al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

La Ley 99 de 1993, define que: "Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidro geográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE".

Igualmente, se establece en la Ley 99 de 1993, que las Corporaciones deben ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental; ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción; promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables; coordinar procesos de planificación para el desarrollo medio ambiental con los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental -SINA-, y asesorar a los departamentos y municipios; entre otras funciones, por lo que es preciso hacer visible la gestión de la entidad, dando cuenta de la toma de decisiones y los resultados de sus áreas de trabajo, de manera que se genere confianza de la comunidad hacia la Corporación.

lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas.

Que la ley 489 de 1998 en el en el artículo 6 principio de coordinación establece lo siguiente:

> *"ARTICULO 6o. PRINCIPIO DE COORDINACION. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.*
>
> *En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".*

Por su parte el mismo compilado normativo establece en su regla formal la posibilidad de asociarse entre entidades públicas, el texto legal establece el siguiente tenor literal:

> *"ARTICULO 95. ASOCIACION ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS. <Artículo CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE> Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.*
>
> *Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la interadministrativa exclusiva de entidades públicas se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal".*

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. A través del componente *transformación productiva, internacionalización y acción climática*, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, a través de los 5 pilares y 10 catalizadores, donde busca lograr un proceso que lleve a la revitalización de la naturaleza con inclusión social, que incluye tanto las intervenciones de conservación, manejo sostenible y restauración, como el freno a la deforestación y la transformación de otros ecosistemas. Por otra parte, busca transitar hacia una economía productiva basada en el respeto a la naturaleza, que se enfoca en alcanzar la descarbonización y consolidar territorios resilientes al clima.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el 2015, presentó el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas (PNR), que tiene como objetivo a 20 años, orientar y promover procesos integrales de restauración ecológica que busquen recuperar las condiciones de los ecosistemas como su estructura, su composición o sus funciones y garantizar la prestación de servicios ecosistémicos en áreas degradadas de especial importancia ecológica para el país. Este documento es un referente

para adelantar acciones que contrarresten los efectos negativos que han llevado al deterioro de los ecosistemas y por ende la calidad de vida de las personas.

De acuerdo con lo anterior, y en el marco de los enfoques de restauración, rehabilitación y recuperación establecidos en el Plan Nacional de Restauración, la implementación de acciones depende del tipo de intervención, del nivel de degradación del área y del objetivo de restauración; en un marco lógico de 20 años, con un periodo de corto plazo de 3 a 7 años, un mediano de 7 a 20 años y uno a largo plazo mayor a 20 años. En este marco lógico, las intervenciones tienen una serie de fases como la de planificación, implementación, aprestamiento, ejecución, mantenimiento, evaluación y seguimiento.

Se enmarca dentro de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), en el Eje 1. Biodiversidad, Conservación y cuidado de la Naturaleza, en la línea estratégica 2, Identificar e implementar procesos de estructuración ecológica del territorio a escalas nacional, regional y local vinculando los procesos de consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ; la ordenación y zonificación ambiental de las reservas forestales protectoras nacionales; la priorización de la conservación de los ecosistemas de páramos y humedales; la ordenación de bosques naturales; y otras acciones de conservación in situ, para orientar el ordenamiento territorial y mantener la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos, así como el suministro de servicios ecosistémicos'.

Ahora bien, queda demostrado que son varias las normas que regulan y propenden por la recuperación del ecosistemas que inciden de manera directa con los diversos servicios ecosistemáticos, por lo que conlleva a impulsar estrategias conexas a fin de conservar y proteger nuestros recursos naturales, siendo una de las problemáticas con más auge en los últimos años la deforestación, por lo que a continuación se describe la situación regional y nacional frente a este tema y las acciones que se han tomado al respecto.

DEFORESTACIÓN EN EL META

CONTEXTO HISTÓRICO DE DEFORESTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Desde que empezó la emisión de manera oficial por el IDEAM de los informes anuales de monitoreo de deforestación, se identifica que lamentablemente el departamento del Meta se ha ubicado dentro de los cuatro departamentos con mayor deforestación en Colombia. Ha ocupado el primer lugar a nivel nacional los años 2020, 2021 y 2022, el segundo lugar siendo el departamento más deforestado fue ocupado los años 2018 y 2019, en los años 2016 y 2017 el departamento del Meta ocupó el tercer lugar en deforestación, aunque en el año 2023 se ubica en el cuarto lugar a nivel nacional. La tendencia de la información disponible del año 2024 reporta un incremento considerable.

TENDENCIA TRIMESTRAL DE DEFORESTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Desde que empezó la emisión de manera oficial por el IDEAM de los informes anuales de monitoreo de deforestación, se identifica que lamentablemente el departamento del Meta se ha ubicado dentro de los cuatro departamentos con mayor deforestación en Colombia. Ha ocupado el primer lugar a nivel nacional los años 2020, 2021 y 2022, el segundo lugar siendo el departamento más deforestado en los años 2018 y 2019, en los años 2016 y 2017

el departamento del Meta ocupó el tercer lugar en deforestación, aunque en el año 2023 se ubica en el cuarto lugar a nivel nacional. La tendencia de la información disponible del año 2024 reporta un incremento considerable.

1.1.1. TENDENCIA TRIMESTRAL DE DEFORESTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META

El departamento del Meta presenta un incremento marcado en deforestación en el primer trimestre del 2024, lo que se asocia a la temporada seca del año, el segundo y tercer trimestre presenta un descenso en la tendencia de deforestación, lo que puede estar relacionado a la alta presencia de lluvias y en el último trimestre del año retorna la tendencia de aumento en deforestación, por tanto, se deben incrementar acciones contra la deforestación en el primer trimestre de cada vigencia, pues es un patrón recurrente en el comportamiento de la actividad ilegal en el Meta.

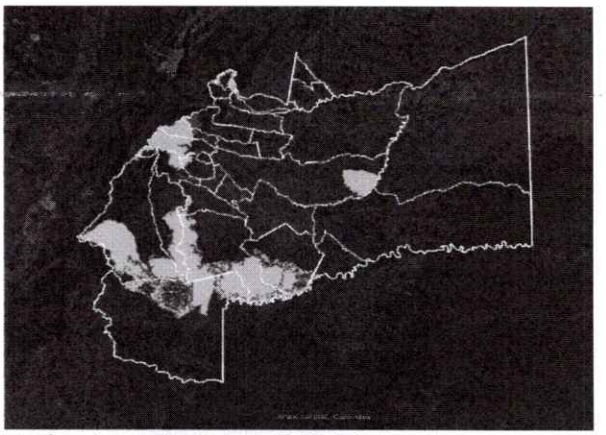


Ilustración 1 Conglomerados (hot spots) de deforestación Departamento del Meta
FUENTE: IDEAM

Los conglomerados de deforestación ilustrados anteriormente representan tendencias a nivel trimestral de mayor o menor cantidad de hectáreas deforestadas en el Departamento del Meta, la cual se explica de manera más detallada en la siguiente gráfica:



Grafica 1 DEFORESTACIÓN A NIVEL TRIMESTRAL 2018 – 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL META

FUENTE: AUTORIDAD AMBIENTAL CORMACARENA 2025

1.1.2. CAUSAS DE LA DEFORESTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META

CORMACARENA tiene la misma percepción de los resultados brindados por la Fiscalía General de la Nación, en cuanto a que el papel determinante en la ocurrencia del fenómeno de deforestación, está ligado a las estructuras ilegales que promueven y fomentan el acaparamiento de tierras para la ampliación de la frontera agropecuaria de manera desmedida generando prácticas inadecuadas en zonas con restricciones de uso del suelo, por tanto son actividades que se desarrollan sin los respectivos permisos, sin tener en cuenta los determinantes ambientales, entre otros.

Para soportar el planteamiento anterior, nos permitimos remitir fragmento de la información suministrada por la Fiscalía General de la Nación:

> *"De acuerdo con los análisis realizados por la Fiscalía General de la Nación, el 63% de las áreas de mayor deforestación están ubicadas en la cuenca Amazónica y son territorios de injerencia armada y de desarrollo de las actividades ilícitas de las estructuras residuales disidentes de las desmovilizadas Farc (frentes 1, 7 14, 62, 16, 40 y 48), el grupo criminal denominado Los Puntilleros y algunas bandas narcotraficantes que coordinan la cadena de producción de estupefacientes.*
>
> *Estos grupos ilegales que acaban con el denominado pulmón de mundo se han enfocado en cuatro actividades:*
>
> *El acaparamiento de tierras. Tala y quema de bosques para ampliar la frontera agrícola, tomar posesión de grandes extensiones para la cría de ganado y construir vías terciarias para elevar exponencialmente el valor de las tierras.*
>
> *Tráfico de madera. Organizaciones delincuenciales promueven y financian la tala indiscriminada de árboles maderables, coordinan el traslado fluvial o terrestre, y transforman la madera en aserraderos clandestinos para su venta nacional e internacional.*
>
> *Minería ilegal. Actividad que, además de devastar amplias hectáreas de bosque en la Amazonía, ha contaminado fuentes hídricas y diversos ecosistemas, en la búsqueda de oro y otros minerales para su comercialización subrepticia y salida del país.*
>
> *Narcotráfico. Deforestación agresiva y preparación del terreno para la siembra de coca, extracción de la hoja y su procesamiento."*

En suma, de acuerdo a la información brindada por el IDEAM, las causas de la deforestación en Colombia y en el Meta corresponden a:

- Praderización para acaparamiento de tierra.
- Prácticas no sostenibles de ganadería extensiva.
- Infraestructura de transporte no planificada.
- Cultivos de uso ilícito.

- Extracción ilícita de minerales.
- Extracción de madera ilegal.
- Factores biofísicos.

De los anteriores, la Extracción ilícita de minerales, la Extracción de madera ilegal y factores biofísicos no se presentan en el departamento del Meta, constituyéndose entonces la praderización para acaparamiento de tierra, las practicas no sostenibles de ganadería extensiva, la infraestructura de transporte no planificada y los cultivos de uso ilícito como las mayores causas generadoras de deforestación.

En procura a estos resultados y el riesgo inminente generado a la biodiversidad por las causas mencionadas anteriormente, la Corporación Ambiental en cumplimiento de sus funciones misionales y legales ha emitido una serie de normas que buscan contrarrestar los niveles de deforestación presentada, las cuales se desarrollan a continuación:

RESOLUCIONES EMITIDAS POR CORMACARENA PARA CONTRARRESTAR LA DEFORESTACIÓN.

La corporación ha emitido diversos actos administrativos tendientes a contrarrestar la deforestación que se convierten en una herramienta de adecuada actuación en los procesos de lucha contra la deforestación, dentro de estas herramientas normativas se encuentra:

Resolución de prohibición de permisos de aprovechamiento forestal únicos y persistentes:

En la jurisdicción de Cormacarena se encuentra suspendida la expedición de permisos de aprovechamiento forestal para extracción de madera comercial o permisos de aprovechamiento forestal persistente y los aprovechamientos forestales para ampliación de frontera agrícola.

De acuerdo al artículo primero de la Resolución No. PS.GJ.1.2.6.17.0478 del 6 de abril de 2017, que modifica la Resolución No. PS-GJ.1.2.6.16.0336 de 2016 se indica:

> *"Artículo primero: Suspender de manera indefinida, el otorgamiento de Aprovechamientos forestales Únicos cuya finalidad sea la ampliación de la frontera agropecuaria y aprovechamientos forestales persistentes, en toda la jurisdicción del departamento del Meta, a partir de la promulgación del presente acto administrativo"*

Resolución No. PS-GJ.1.2.6.16.0336 de 2016 "Por medio de la cual se suspende durante un año la expedición de permisos y autorizaciones de aprovechamientos forestales comerciales en los focos de deforestación identificados por el sistema de alertas tempranas del IDEAM en el departamento del Meta y se dictan otras disposiciones"

Resolución No. PS.GJ.1.2.6.17.0478 del 6 de abril de 2017 "Por medio de la cual se modifica la Resolución no. PS-GJ.1.2.6.16.0336 de fecha 06 de abril de 2016 y se dictan otras disposiciones"

Resolución de prohibición de uso de motosierras.

Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.0480 del 09 de abril de 2018, por medio de la cual se suspende temporalmente el uso, transporte, utilización de motosierras y discos de corte para guadañas; así como otras disposiciones para la comercialización, uso y transporte de aceites lubricantes usados en el Meta.

Resolución de suspensión de expedición de salvoconductos de movilización de madera en focos de deforestación - Prohibición de Movilización de madera de bosque natural en municipios más deforestados:

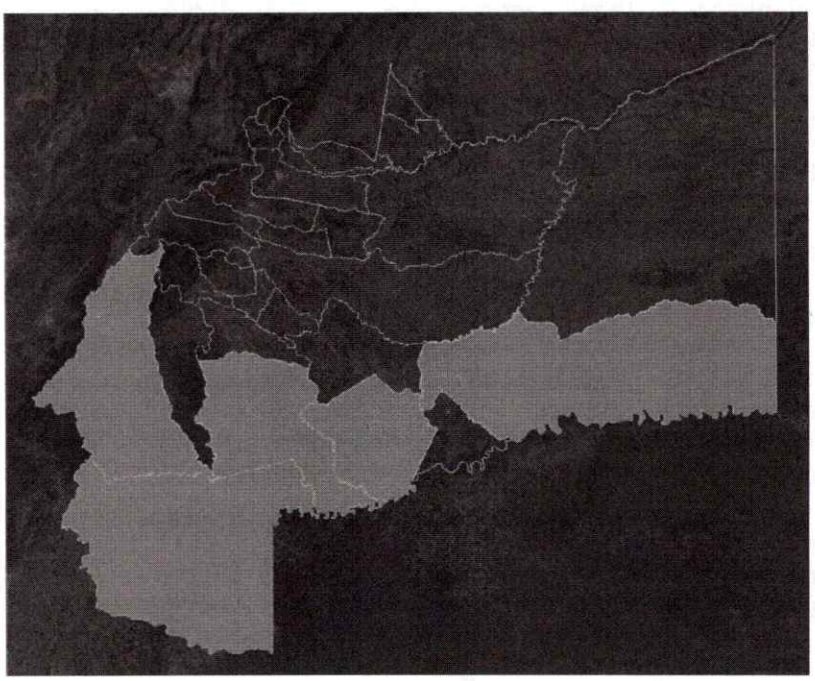
Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.0481 del 09 de abril de 2018, por medio se amplía la resolución PS-GJ 1.2.6.17.0478 del 06 de abril de 2017, donde se suspende de manera transitoria la expedición de salvoconductos para aprovechamientos forestales domésticos y aislados en los municipios de La Macarena, Uribe, Vistahermosa, Mesetas, Mapiripán, Puerto Concordia y Puerto Rico.

Resolución de prohibición de producción de carbón de bosque natural:

Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.0633 del 24 de abril de 2018, por medio de la cual se prohíbe la producción, movilización y comercialización de carbón vegetal proveniente de bosque natural del departamento del Meta.

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN – ÁREAS PRIORITARIAS:

Al hacer un análisis de las alertas tempranas de deforestación para el departamento del Meta de primer, segundo y tercer trimestre de 2024



LAS DIFICULTADES DE DESPLAZAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS AL ÁREA DE CONFLICTO

Necesidades y retos identifica para el control de la deforestación

Extensión del territorio y distancias: El departamento del Meta tiene una extensión de 85.635 km2, La gran extensión del departamento influye en el tiempo de reacción frente al fenómeno de deforestación, el cual por lo general se desarrolla en áreas rurales, alejadas de infraestructura vial legal y en condiciones adecuadas para movilización, las mismas distancias exigen que los desplazamientos tengan un mayor costo frente a la logística. Esto se convierte en una gran responsabilidad para las autoridades ambientales, dado que de los profesionales de planta de la Corporación que son más o menos sesenta solo uno o dos manejan temas relacionados con el monitoreo y atención a la deforestación, lo que implica que lo que suceda en 8 millones de hectáreas puede repercutir en una sanción disciplinaria.

Riesgos de orden público: *"Reconfiguración de actores armados en el territorio después de la firma de los acuerdos de paz. La Defensoría del Pueblo, en su Alerta Temprana 017-20 señaló que se ha reportado la presencia de:*

- *Grupos sucesores del paramilitarismo*
- *Puntilleros Bloque Meta o Libertadores del Vichada*
- *AGC (Autodefensas Gaitanistas de Colombia)*
- *Rastrojos*
- *Autodefensas Unidas de la Orinoquia*
- *Bloque Los Cuchillitos*
- *Ejército Revolucionario Antisubversivo Colombiano (ERAC)*
- *Fracciones Disidentes de las ex FARC, a través de las estructuras 1, 16, 39."*

El contexto de riesgo, fue materializado en el año 2020, en septiembre con el secuestro de dos funcionarios de Cormacarena y la quema de una camioneta, en diciembre con la lamentable pérdida humana del coordinador de la Regional Macarena, en las instalaciones de la Corporación en el municipio de La Macarena, así mismo, misivas intimidatorias que limitan el ejercicio de la autoridad ambiental.

Conflictos Socioambientales: El departamento con mayor cantidad de áreas protegidas de Colombia, también cuenta con otras figuras de ordenamiento ambiental restrictivas como Parques Naturales regionales y Distritos de Manejo Integrado. Lo que genera constantemente limitantes para el desarrollo de actividades por las comunidades asentadas en los territorios, lo que genera una percepción negativa hacia las autoridades ambientales.

Sin embargo, si bien se observa una disminución en las hectáreas deforestadas en comparación con años anteriores, las cifras siguen siendo alarmantes. Los datos revelan que el Meta continúa siendo uno de los departamentos con mayores índices de deforestación en la región amazónica colombiana. Esta situación pone en riesgo la biodiversidad de la zona, el equilibrio ecológico y los servicios ambientales que presta el bosque. Es fundamental implementar estrategias de control y vigilancia más efectivas, así como promover prácticas sostenibles en las actividades económicas que se desarrollan en la región para revertir esta tendencia.

Para contrarrestar este fenómeno que se viene presentando, proporcionando protección y prevención a la degradación de los ecosistemas de todo el departamento, la entidad ha

adelantado una serie de estrategias de lucha contra la deforestación, entre las que se encuentra la CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE VIVEROS, con los cuales se busca propagar el material vegetal necesario para adelantar proyectos de restauración, rehabilitación, recuperación y reforestación con las comunidades locales.

Con la estrategia de la CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE VIVEROS, se pretende mejorar la producción de material vegetal forestal nativo en determinadas zonas del departamento siendo este un plus para facilitar las condiciones de adaptación fisiológica de las plantas, la disponibilidad y el transporte de las diferentes especies, por lo que producir este material vegetal en determinados municipios, conllevaría un ahorro significativo para el desarrollo de actividades o proyectos de restauración, rehabilitación, recuperación y reforestación.

Una gran ventaja de la red de viveros es que se permitirá propagar especies que no son de fácil adquisición en los viveros comerciales, poniendo en práctica ejercicios que contribuyan a preservar la diversidad y los recursos fitogenéticos de la región a través de la revegetalización de áreas de importancia ecológica. Para llevar a cabo este tipo de acciones se proyecta apoyar algunas iniciativas locales a través de los viveros satélites y comunitarios donde con la articulación y participación de ellos se puede generar una propagación idónea en diferentes condiciones ambientales y de suelos para cada especie, logrando de esta manera una diversificación en la producción del material vegetal que se pretende.

La implementación del proyecto de vivero en el predio ubicado en la zona rural del Internado Pueblo Sánchez, vereda Pueblo Sánchez, municipio de El Dorado, permitirá fortalecer la red de viveros existente en el Departamento del Meta, ampliando la cobertura territorial para la producción de material vegetal y facilitando la atención oportuna a los requerimientos institucionales y comunitarios en esta zona estratégica. Este vivero apoyará procesos de restauración ecológica, reforestación y educación ambiental, y contribuirá al cumplimiento de las metas regionales definidas en los instrumentos de planificación y gestión ambiental.

En concordancia con lo anterior y para el desarrollo de las actividades, se estima necesario suscribir un convenio interadministrativo entre CORMACARENA y la Administración Municipal del municipio de El Dorado, quien en cabeza de su representante legal ha manifestado su voluntad de participar en el proceso de ejecución del presente proyecto, para la cual posee un predio ubicado en zona urbana en el Internado Pueblo Sánchez, vereda Pueblo Sánchez con cedula catastral No 04-00-00-00-0031-0001-0-00-00-0000 en mayor extensión, y folio de matrícula inmobiliaria No 232-56125, y cuenta con un área total de 30006.62 metros cuadrados, el terreno es plano con acceso vehicular, el uso de suelo del área donde se desarrollará la actividad es urbano, compatible con la actividad. Cuenta con las siguientes coordenadas en cada lindero

ID	X	Y
1	73°47'47,26"W	3°40'35,119"N
2	73°47'45,828"W	3°40'35,499"N
3	73°47'45,748"W	3°40'33,653"N
4	73°47'47,477"W	3°40'33,735"N



Fuente: Cormacarena, Año 2025.

Por otra parte es importante señalar que el predio donde se va a realizar la instalación del vivero forestal, deberá contar con todos los servicios públicos básicos y de acuerdo al artículo 311 de la constitución política de Colombia y a la Ley 142 de 1994, donde se establece que *"el Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley"*, para este caso los servicios de (agua, luz, alcantarillado) deben ser suministrados por el municipio.

Que por medio de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.25.0537 del 16 de junio de 2025, se otorga a favor del municipio de El Dorado identificado con el Nit. 800.255.443-6, permiso de concesión de aguas superficiales a captar de la fuente hídrica caño Leche, en las coordenadas geográficas N: 73° 49'31,6" W: 03°42'43.6", durante todo el año para uso doméstico y pecuario en la vereda San José y la Inspección de Pueblo Sánchez en jurisdicción del municipio de El Dorado -Meta, en atención a la solicitud de ampliación del caudal concesionado e inclusión en el uso agrícola la actividad riego, con el fin de cubrir los requerimientos de origen agrícola para abastecer el riego del vivero proyectado en un área de 2.454,06 metros cuadrados, destinado a la producción entre 100.000 y 150.000 plántulas por ciclo.

Que mediante la Sentencia 4360 de 2018 la Corte Suprema de Justicia declaró a la región amazónica como sujeto titular de derechos y en consecuencia a todas las entidades del Estado que convergen en el territorio corresponsables en la lucha contra la deforestación

estableciéndose así la necesidad de crear una estrategia de control a la deforestación y de gestión a los bosques.

Es importante mencionar, que la corporación tiene como propósito fundamental contrarrestar los graves problemas de deforestación que se presentan en la región, los cuales están directamente relacionados con la degradación de los ecosistemas estratégicos del departamento del Meta, debido al acaparamiento de tierras y expansión de la frontera agropecuaria; lo esfuerzos de esta corporación, propenden porque se proporcionen efectos positivos en los aspectos ambientales, sociales y económicos.

Por esta razón, se hace necesario implementar estrategias o proyectos de restauración ecológica con lo cual se propicie la conectividad de bosques en áreas estratégicas de alta riqueza biológica que permitan contribuir significativamente a la conservación de la biodiversidad a través del fortalecimiento de corredores biológicos.

De acuerdo a lo anterior, se tiene como objetivo emprender acciones de recuperación de cobertura vegetal dentro de procesos de restauración, rehabilitación y recuperación en áreas sometidas a procesos de deforestación y degradación en el departamento del Meta.

La restauración ecológica tiene otras dimensiones además de la ecológica, como la social, política, económica y ética (Vargas, 2007). La dimensión social busca integrar las poblaciones humanas a los proyectos de restauración y contribuir a mejorar sus condiciones. Las dimensiones económica y política se refieren a los costos que implica restaurar grandes áreas y a la necesidad de una voluntad política que haga de la restauración una práctica ligada a la conservación de ecosistemas. En cuanto a la dimensión ética, se debe buscar un consenso de la percepción de la naturaleza, en donde conductas negativas hacia el entorno natural se transformen en actitudes que vayan en pro de la conservación y de la recuperación, mediante herramientas como la restauración (Plan Nacional de Restauración, 2015).

Aunado a lo anterior y en cumplimiento al Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 *"Meta, territorio natural",* Cormacarena, estableció el programa 3202. Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, proyecto: 6 Desarrollo de acciones para contrarrestar la deforestación en el departamento del Meta, actividad, Operar y fortalecer viveros para la producción de material vegetal, indicador, número de viveros para la producción de material vegetal fortalecidos y en operación, mediante el cual pretende extender estratégicamente la red de viveros.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante señalar que para el año 2021, Cormacarena adelantó la construcción e implementación de seis (06) viveros forestales, en los municipios de Villavicencio, Puerto López, San Juan de Arama, Puerto Rico, Mapiripán y La Macarena, y para el primer trimestre de la vigencia 2022 se dio inicio a la fase de producción de material vegetal,

Por otra parte, para el cuatrenio 2024 – 2027, Cormacarena tiene como uno de los objetivos principales la producción de árboles forestales nativos, los cuales serán establecidos a través de la estrategia territorio verde, cuyo objetivo principal es fortalecer la lucha contra la deforestación en el departamento del Meta y adicional articularse con las siguientes metas a nivel nacional.

ARTICULACION PROYECTO RESTAURACION ECOLOGICA:

Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida".

INSTRUMENTO	Plan Nacional de Desarrollo – Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida". 2022-2026
EJE	Transformación productiva, internacionalización y acción climática
INDICADOR DE PRIMER NIVEL	Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados
META	1.700.000 ha
CATALIZADOR	Revitalización de la naturaleza con inclusión social
PROGRAMA	Conservación de la naturaleza y su restauración
ACTIVIDADES	1- Freno de la deforestación 2- Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Articulación con el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas (PNR).

INSTRUMENTO	Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas (PNR)
PROGRAMA	Orientar y Promover la restauración ecológica, la recuperación y la rehabilitación de áreas disturbadas de Colombia en un marco amplio de conservación de la bio-diversidad y la adaptación a los cambios globales.
LINEA	1. Línea base actualizada, ajustada y consolidada 2. Proyectos piloto implementados 3. Áreas disturbadas restauradas y en proceso de restauración. (1.000.000 de hectáreas, aprox.)
ACTIVIDADES	1. Actualizar el mapa de priorización nacional para la restauración, recuperación y rehabilitación de áreas disturbadas. 2. Implementar proyectos piloto de restauración. 3. Implementación de acciones a gran escala para cada uno de los disturbios y áreas, que posteriormente al análisis de la fase anterior fueron identificados como viables y exitosos.
INDICADOR	4. Áreas priorizadas a nivel nacional. 5. Sectores productivos y gremios involucrados 6. Áreas disturbadas en proceso de restauración, rehabilitación y recuperación.
FASE	1. Acciones específicas identificadas de la fase I para dar cumplimiento de los objetivos específicos en un lapso de tres años (años 1 a 3) 2. Acciones específicas identificadas de la fase II para dar cumplimiento de los objetivos específicos en un lapso de cinco años (años 3 a 8) 3. Acciones específicas identificadas de la fase III para dar cumplimiento de los objetivos específicos en un lapso de 12 años (años 8 a 20)

Fuente: Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas (PNR).

Articulación con la Política Nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos 2012.

4. POLITICA	5. Política Nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus

	servicios ecosistémicos 2012
6. OBJETIVO	7. N/A
8. META	9. 280.000 ha restauradas o rehabilitados con fines de protección, incluyendo corredores biológicos de conectividad, así como deforestación evitada
10. INDICADOR	11. N/A
12. SECTOR	13. Ambiente y Desarrollo Sostenible
14. EJE	15. Eje I. Biodiversidad, conservación y cuidado de la naturaleza
16. LINEA ESTRATEGICA	17. (01) Fortalecer y articular acciones de conservación y manejo in situ y ex situ de la biodiversidad a través de la preservación, restauración y uso sostenible

Fuente: Política Nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos 2012.

Articulación política nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques.

POLITICA	Política nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques
OBJETIVO	Implementar estrategias transectoriales para el control de la deforestación y la gestión de los bosques para impulsar el uso sostenible del capital natural, la economía forestal y el desarrollo comunitario en los NAD.
PLAN DE ACCIÓN	Estrategia para consolidar alternativas productivas sostenibles que incidan en el desarrollo rural y la estabilización de la frontera agrícola
LÍNEA DE ACCIÓN 2	Fomentar la aplicación de procesos de conservación y manejo sostenible de los bosques
SECTOR	Ambiente y Desarrollo Sostenible

Fuente: Política Nacional Para El Control De La Deforestación Y La Gestión Sostenible De Los Bosques

Articulación con el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2020-2031

INSTRUMENTO	Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2020-2031
OBJETIVO GENERAL	Administrar y gestionar los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del territorio de forma racional, garantizando el desarrollo sostenible del departamento del Meta.
META	Lucha contra la deforestación
ACTIVIDADES	Disminuir la deforestación
INDICADOR	Disminución de la deforestación
PROGRAMA	Gestión para la conservación, preservación de los bosques y la biodiversidad asociada y pago por servicios ambientales.
LINEA ESTRATEGICA	Administración, conservación, protección, lucha contra la deforestación y uso racional de los recursos naturales, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2020-2031

Articulación con el Plan Regional Integral de Cambio Climático para la Orinoquía

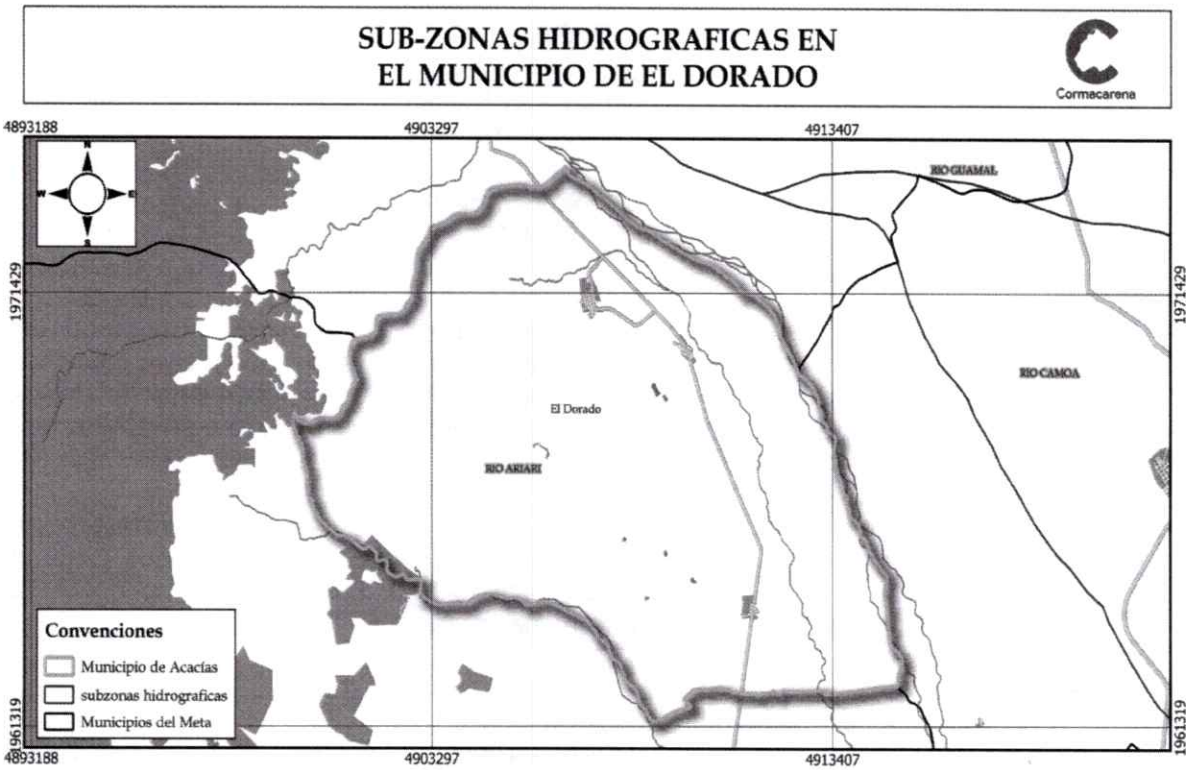
INSTRUMENTO	Plan Regional Integral de Cambio Climático para la Orinoquía
OBJETIVO GENERAL	Consolidar a la Orinoquia como una región resiliente frente al cambio climático gracias a medidas que fueron diseñadas de forma colectiva y con énfasis en el fortalecimiento de las capacidades institucionales y locales.

META	Detener la deforestación
ACTIVIDADES	Enriquecimiento de bosque natural con especies nativas de uso comercial de gremios ecológicos conformados por especies Heliófitas, Umbrófilas y de diferentes estadios sucesionales característicos de los biomas de la región. Implementación de sistemas agroforestales con cacao, como alternativas a la extracción de madera. Conservación de bosque natural a través de pagos por servicios ambientales.
INDICADOR	Detener la deforestación en los próximos años a través de diferentes estrategias

Fuente: Plan Regional Integral de Cambio Climático para la Orinoquía

CUENCA ALTA DEL RÍO ARIARI, EN EL SECTOR NOROCCIDENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL META.

El Dorado está ubicado en la cuenca alta del Río Ariari, en el sector noroccidental del departamento del Meta. Forma parte del parque nacional de Sumapaz, con 1.143,7 hectáreas de este sistema geográfico. Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 500 m s. n. m. Temperatura media: 26 °C.



La cuenca alta del Río Ariari representa un área estratégica para la conservación del recurso hídrico y la biodiversidad asociada, que provee importantes servicios ecosistémicos a los municipios aledaños; de allí la importancia de reconocer la flora aun presente, así como sus usos comunes y potenciales. El río Ariari dentro de su extensión hídrica se compone de varios tipos de paisajes; Montaña, Piedemonte, Lomerío, planicie de inundación y

altiplanicie. Gracias a la ubicación privilegia del municipio de El Dorado, entre el Páramo de Sumapaz y la cuenca alta del Rio Ariari, es un área de estratégica de interés para la conservación.

Del área de la cuenta un 19,4% pertenece al Piedemonte, distribuido entre los municipios de Cubarral, Lejanías, El Dorado, El Castillo, Granada, San Juan de Arama, Fuente de Oro, San Martin y Vista Hermosa[Tomado de Reporte sobre Subzona Hidrográfica del Río Ariari elaborado por ANLA (Autoridad Nacional de licencias ambientales)
La distribución de este paisaje va desde los 250 msnm hasta los 1000 msnm caracterizado por un clima cálido húmedo y en ocasiones bastante húmedo, en esta área se caracteriza por tener un 80% de coberturas transformadas que corresponden mayoritariamente a Pastos (51%) y Mosaico de pastos y cultivos (23%)17.

El piedemonte llanero colombiano es una franja geográfica que abarca una amplia gama de biomas a lo largo del borde este de la Cordillera Oriental, desde el alto Putumayo en el sur hasta la frontera con Venezuela en el norte. Su importancia estratégica radica en que comprende una zona de transición ecológica entre bosques montanos y sabanas de altillanura, abastecida por redes hídricas de drenaje de la vertiente oriental de la cordillera que generan suelos sedimentarios de una fertilidad superior a la de aquellos que se encuentran Orinoquía adentro (IGAC, 2003).

Por causa de su potencial productivo para el interés humano, los suelos, las formaciones vegetales naturales del piedemonte y, por ende, el recurso hídrico, han sufrido desde hace varias décadas un impacto ambiental considerable, causado en primera instancia por el avance de frentes de colonización y de ocupación de la tierra y, posteriormente, por la ampliación de terrenos adaptados para la agricultura y la ganadería extensivas (Van Ausdal, 2009).

La convergencia de todos estos factores históricos y geográficos produce un patrón complejo de causas que redundan en un uso desordenado del suelo y un desconocimiento de las potencialidades que ofrecen los ecosistemas del piedemonte llanero para ser aprovechados dentro de un criterio de sostenibilidad. Se hace preciso entonces realizar estudios científicos que permitan identificar estos.

Por su lado, el paisaje de Montaña tiene un mayor gradiente de altitud como consecuencia una mayor variación climática, en donde en la zona más alta es decir a los 4.100 msnm se encuentra un clima de frio pluvial y en la zona baja a 1000 msnm donde limita con el piedemonte se presenta un clima cálido húmedo.

Este paisaje se compone de cinco municipios Guamal, Cubarral, Lejanías, El castillo y El Dorado, en cuanto a la extensión este ocupa un 24,6% del área de la cuenca, que de acuerdo con la clasificación Corine Land Cover se compone de Coberturas boscosas naturales – seminaturales (62%) su mayoría dentro de la clasificación de Bosque denso alto de tierra seguido por coberturas seminaturales no boscosas y arbustal abierto. En cuanto a la topografía de la zona se reporta una inclinación superior al 75% con algunos rellanos donde las inclinaciones fluctúan17.

Para la composición de la zona lo encontrado por POMCA Rio alto Ariari indica que ~ 80% de la cobertura corresponde a vegetación Nativa principalmente por bosques densos y los

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

herbazales, adicional se indica que la intervención antrópica es mínima con solo un 4,75% de cobertura tipo agrícola[POMCA de la cuenca alta del Rio Ariari, ecosistemas estratégicos.

Los servicios ecosistémicos que puede aportar el río Ariari se relacionan de manera intrínseca con los diferentes tipos de coberturas presentes a lo largo de su extensión, conservar estos servicios ecosistémicos se relaciona de manera positiva con la reducción de la presión antrópica en este. En donde el ambiente puede a portar servicios ya sea de aprovisionamiento como alimento para la comunidad, de sostenimiento como la formación de suelos y servicios de regulación como la calidad del agua y el aire estas se encuentran asociadas a la composición de diversidad de microorganismo, fauna y flora del lugar.

Debido a la importancia estratégica de la zona se recomienda a revisión de los modelos de uso y producción como estrategia para recuperar y preservar la biodiversidad, así como sus servicios ecosistémicos. El desarrollo de alternativas sostenibles para el manejo, uso y aprovechamiento de la flora local son necesarias para el desarrollo de nuevas alternativas económicas para los pobladores, se debe considerar que las especies de flora tienen mayores beneficios económicos, sociales y ecológicos presentes en su hábitat ha si se realiza aprovechamiento de estas.

En el Plan de Gestión Ambiental Regional 2020 – 2031 en el tercer objetivo se busca Administrar y gestionar los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del territorio de forma racional, garantizando el desarrollo sostenible. Por medio de la sexta línea estratégica, Administración, conservación, protección, lucha contra la deforestación y uso racional de los recursos naturales, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Dentro de las acciones a implementar se cuentan aquellas encaminadas a identificar áreas críticas para su priorización e intervención, fortalecer los sistemas de áreas protegidas en el departamento, promover el uso eficiente y fortalecer la evaluación y control del agua, suelo, aire y los demás recursos naturales renovables; recuperar los pasivos ambientales generados a partir de actividades extractivas mineras, por medio de la articulación inter e intrainstitucional para hacer efectivo el control, seguimiento y vigilancia al estado ambiental del territorio. Todo lo anterior, se logrará con una política de articulación bajo los principios de subsidiaridad, complementariedad y asociatividad de los diferentes actores para lograr la efectividad del control, de la mano de un ejercicio claro, efectivo y debidamente estructurado de autoridad ambiental, por medio de las diferentes acciones de comando y control.

Por consiguiente, cada una de las actividades a implementar para la contratación de esta necesidad, contribuirá de manera directa en el cumplimiento de las metas del PAC 2024 – 2027, *"Meta, Territorio Natural"* en su línea estratégica y programa denominado: PROGRAMA 3202. Conservación de la Biodiversidad y Sus Servicios Ecosistémicos, contempló dentro del **PROYECTO 6:** Desarrollo de Acciones para contrarrestar la deforestación en el departamento del Meta, **Actividad:** Operar y fortalecer viveros para la producción de material vegetal, **Indicador Actividad:** Número de viveros para la producción de material vegetal fortalecidos y en operación,. Asi mismo tiene como una de las metas principales la producción de especies forestales nativas, las cuales apoyaran el cumplimiento de la meta *"Ejecutar acciones de reforestación, rehabilitación y/o restauración con especies nativas bajo un enfoque diferencial"*, la cual se ejecuta a través del equipo de profesionales vinculados a la estrategia Territorio Verde, cuyo objetivo principal es fortalecer la lucha

contra la deforestación en el departamento del Meta y adicional articularse con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las siguientes son las especificaciones técnicas de los insumos, materiales y herramientas necesarios para el establecimiento del vivero, el cual se realizará mediante un proceso licitatorio adelantado por CORMACARENA, actividad que tendrá lugar una vez se suscriba el presente convenio:

Instalación del vivero

a. Infraestructura del vivero:
Para el establecimiento de un vivero con un área de 1/2 hectárea (ha) o 5.000 m2, para este ejercicio con medida de 40m x 125m, que puede modificarse según las condiciones del predio donde se decida instalar el vivero, se deben tener en cuenta una serie actividades y áreas para un óptimo funcionamiento. Cabe resaltar que el diseño está sujeto a modificaciones según características del terreno donde se implemente.

b. Adecuación del terreno:
Consiste en limpiar, nivelar y estructurar el terreno antes de iniciar la instalación del vivero, para esto se debe utilizar maquinaria adecuada como motoniveladoras, vibro compactadores y demás maquinas que permitan la adecuación del área donde se va a implementar el vivero.

c. Delimitación del terreno'
Se pretende ejecutar esta labor instalando una cerca fabricada con postes ya sea de madera o de plástico con el fin de encerrar el área total del vivero con el fin de demarcar el perímetro y evitar tanto el acceso de personal no autorizado como de animal vacuno que nos pueda causar daños. El Perímetro es alrededor de 200m lineales donde se dispondrán postes cada tres metros y cuatro líneas de alambre de púa calibre15.

d. Bodega de Agro insumos:
Area de 2m x 5m (10m2) donde se recibirán los materiales e insumos necesarios para el funcionamiento del vivero, lugar por el cual permanecerán bajo protección y en un ambiente adecuado (un lugar seco, fresco y ventilado), para su almacenamiento sin exposición a humedad y a temperaturas extremas que afecten el funcionamiento o apariencia de los productos.

e. Bodega de herramientas:
Área 2m x 4m (8m2) para guardar herramientas del Vivero, donde permanezcan bajo protección y en un ambiente adecuado para su almacenamiento sin exposición a factores que alteren la apariencia o desempeño de las herramientas.

f. Oficina y baño prefabricado:
Área de 3m x 2m (6m2) con escritorio, silla, archivo y un baño, en donde se manejarán la parte administrativa del vivero por parte de la persona encargada.

g. Camas o eras:

#	Color	Descripción
1		Zona de descargue
2		Oficina
3		Bodega
4		Parqueadero
5		Zona de salida de material Vegetal
6		Camas Germinación
7		Camas material de 8cm a 20
8		Camas material de 20 cm a 35
9		Camas material de 35cm en adelante
10		Camas con material para entregar
11		Área de circulación vehicular
12		Cerca

Ahora bien, es importante señalar que el PAC es formulado por un equipo interdisciplinario vinculado a La Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Área De Manejo Especial La Macarena- CORMACARENA y es mediante esta actividad que se estructura el PROGRAMA 3202. Conservación de la Biodiversidad y Sus Servicios Ecosistémicos, PROYECTO 6: Desarrollo de Acciones para contrarrestar la deforestación en el departamento del Meta, así mismo con la realización de este convenio se le brinda cumplimiento a uno de los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal del Dorado para el periodo 2024 - 2027 **"CAPACIDAD DE GESTION"**, plantea dentro del SECTOR "Ambiente Y Desarrollo Sostenible". **PROGRAMA** "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos" en la **META DE PRODUCTO** "Servicio de producción de plántulas en viveros"

En este contexto, cada una de las actividades a implementar para la contratación, con esta necesidad se plantea como objetivo principal desarrollar acciones de coordinación interinstitucional para la protección del patrimonio ambiental, la ejecución de la estrategia Territorio Verde y la implementación de acciones que permitan el desarrollo de centros de propagación vegetal en los municipios del departamento, conjugado con el apoyo técnico y logístico de cada una de las entidades para el desarrollo de actividades de cuidado, vigilancia, control y protección de áreas de importancia ambiental estratégica en el Departamento y el desarrollo de estrategias de educación para la conservación del patrimonio ambiental en el Meta; todo esto, a través de la ejecución de proyectos conjuntos que coadyuven al logro del objeto del convenio Marco.

Por consiguiente, la actividad de producción del material vegetal será de manera programática y escalonada, acorde con los requerimientos del ejercicio con el cronograma de siembras establecido por la entidad en cada predio y municipio, el cual estará acompañado por el suministro de insumos y materiales para garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos del establecimiento forestal, el control de plagas y la supervivencia de las plantas, así como el seguimiento y mantenimiento de las mismas.

Por esta razón, Se requiere la realización de un convenio interadministrativo con los lineamientos técnicos necesarios que permitan la operación del vivero durante los siguientes

cuatro (4) años, en el Municipio del Dorado, que permitan a la entidad el cumplimiento de las metas del Plan de Acción.

2.1 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE CORMACARENA Y EL MUNICIPIO DE EL DORADO PARA IMPLEMENTAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN (1) MEGAVIVERO PARA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL DE ESPECIES NATIVAS DE LA REGIÓN, ACTIVIDADES DE RESTAURACION Y COOPERACIÓN PARA EL CUIDADO, PRESERVACIÓN Y DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

2.2 IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONVENIO A CELEBRAR: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

2.3 DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

2.4 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: De acuerdo con las actividades requeridas, se establece un plazo estimado de ejecución de cuatro (4) años, sin embargo, el convenio podrá darse por terminado en cualquier momento por cualquiera de las partes y/o por mutuo acuerdo. En el caso que se presentará tal eventualidad, la parte interesada en su finalización deberá notificar a la otra con una antelación mínima de seis (6) meses, con el fin de adelantar las actividades necesarias para el retiro de los elementos involucrados.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del convenio será realizada en el Municipio de El Dorado del Departamento del Meta.

2.6 VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE LOS APORTES: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA DOS CENTAVOS M/CTE **($654.959.979,32),** representados así:

APORTES	DESCRIPCION	VALOR ($)
MUNICIPIO DE EL DORADO BIENES Y SERVICIOS	Predio ubicado en el Colegio Pueblo Sánchez, identificado con numero predial 04-00-00-00-0031-0001-0-00-00-0000 y matrícula 232-56125	$ 160,959,979.32
	Recurso Humano	108,000,000.00
CORMACARENA Recurso Humano – Gastos operativos	Recurso Humano – Gastos operativos– (Profesional de apoyo técnico) Recurso destinado para pago de profesionales que desempeñaran funciones técnicas dentro del vivero	236,000,000.00
	Adecuación, instalación y puesta en funcionamiento del vivero (1)	$150,000,000

cuatro (4) años, en el Municipio del Dorado, que permitan a la entidad el cumplimiento de las metas del Plan de Acción.

VERIFICACION ACUERDO MARCO DE PRECIOS/TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO, BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA.

La contratación de este servicio, NO se encuentra incluido en un Acuerdo Marco de Precios

1.1. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMIA

Los convenios interadministrativos son herramientas del derecho público, especialmente de la rama del derecho administrativo, cuya finalidad consiste en facilitar y convertirse, en un medio idóneo para agilizar y hacer viable y expedita la contratación entre entidades públicas, de una manera excepcional, si puede llamársele de esta forma, a la regla general que existe para las demás modalidades de contratación, que se encuentran en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de la Contratación Estatal. Los convenios interadministrativos permiten, acorde al espíritu de la Ley 489, que se dé una transferencia de competencias entre entes estatales, para cumplir con los fines de la actividad pública, y por ende con los fines del Estado, que se encuentran en el artículo 2º de la Constitución Política.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Se realiza un análisis económico del mercado colombiano basado en indicadores y variables que influyen en el comportamiento de este. En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

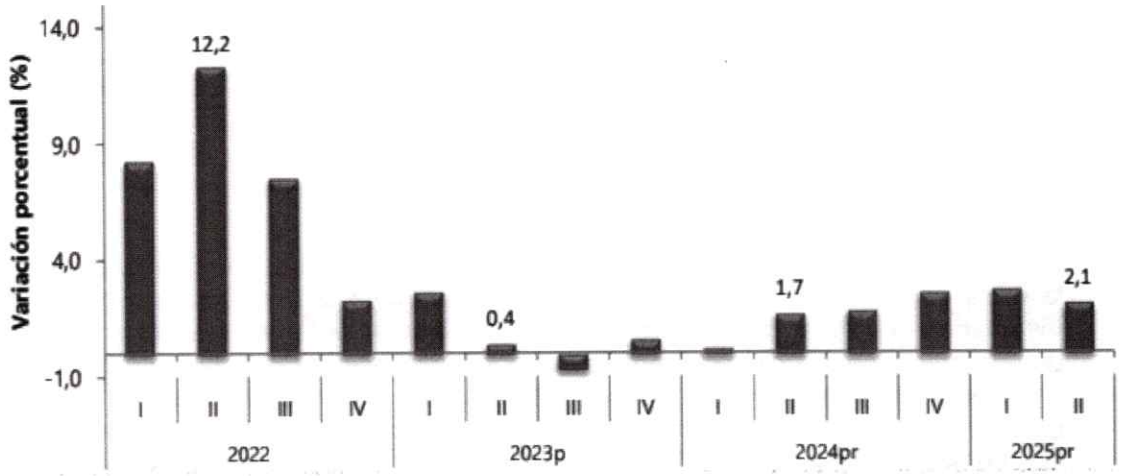
En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en el país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción del país, y la movilidad del ciclo económico.

Información segundo trimestre 2025^{pr}

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}

Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional. El boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB).
En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025[pr], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Cormacarena

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2025[pr], el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024[pr]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%.
- Cultivo permanente de café decrece 15,8%.
- Ganadería crece 8,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%.
- Pesca y acuicultura crece 25,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 14,1%.
- Ganadería crece 2,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 0,8%.
- Pesca y acuicultura crece 4,8%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	5,3	3,6	3,1
Cultivo permanente de café	-15,8	6,4	-14,1
Ganadería	8,1	8,5	2,0
Silvicultura y extracción de madera	0,7	5,8	0,8
Pesca y acuicultura	25,0	21,5	4,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,8**	**5,3**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025[pr], el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024[pr]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE,PIB_T

[pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2025[pr], el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024[pr]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,1%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,5%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,7%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,1	13,0	1,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-1,1	3,2	-6,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,5**	**11,4**	**-2,4**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

VARIABLES ECONÓMICAS

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Julio 2025

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

Fuente: DANE, IPC
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

RESULTADOS DEL MES DE JULIO DE 2025

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2025 en comparación con junio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (3,11%), arriendo imputado (0,32%), arriendo efectivo (0,32%), cebolla (10,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), café y productos a base de café (6,34%), hortalizas y legumbres frescas (3,49%), carne de res y derivados (0,76%), tomate de árbol (19,51%) y tomate (5,17%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,82%), gas (-1,19%), arroz (-0,73%), carne de cerdo y derivados (-1,24%) y electricidad (-0,19%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	3,11	0,04
Arriendo imputado	0,32	0,04
Arriendo efectivo	0,32	0,03
Cebolla	10,50	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Café y productos a base de café	6,34	0,02
Hortalizas y legumbres frescas	3,49	0,02
Carne de res y derivados	0,76	0,02
Tomate de árbol	19,51	0,02
Tomate	5,17	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,02%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%), Restaurantes y hoteles (5,17%), Transporte (4,39%) y por último, Salud (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,86%), Prendas de vestir y calzado (1,45%), Recreación y cultura (0,92%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,01	0,77	5,65	1,06
Restaurantes y hoteles	9,43	5,44	0,59	5,17	0,57
Transporte	12,93	4,22	0,57	4,39	0,59
Salud	1,71	4,36	0,07	4,17	0,07
TOTAL	100,00	4,32	4,32	4,02	4,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,57	1,71	3,59	1,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,04	0,07	3,42	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,87	0,14	2,89	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,86	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,41	0,04	1,45	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,99	-0,03	0,92	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,25	-0,01	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,34 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (3,51%), transporte urbano (8,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,39%), arriendo efectivo (3,75%), frutas frescas (11,61%), carne de res y derivados (5,41%), gas (10,78%), café y productos a base de café (43,29%), tomate (57,34%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,83%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación se ubicaron: papas (-20,21%), electricidad (-1,16%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-17,64%), arroz (-2,25%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,10%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	3,51	0,45
Transporte urbano	8,89	0,41
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,39	0,40
Arriendo efectivo	3,75	0,35
Frutas frescas	11,61	0,15
Carne de res y derivados	5,41	0,13
Gas	10,78	0,12
Café y productos a base de café	43,29	0,12
Tomate	57,34	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,83	0,11

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 4,90% en comparación con julio de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,59%), Educación (7,56%), Transporte (5,36%), Salud (5,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,95%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,95%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,94%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,90%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (3,55%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,15%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,72%) y por último, Información y comunicación (-1,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,07	0,97	7,59	0,83
Educación	4,41	11,20	0,43	7,56	0,30
Salud	1,71	6,46	0,11	5,35	0,09
Transporte	12,93	6,88	0,92	5,36	0,72
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,01	0,13	4,95	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,06	2,76	4,95	1,54
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,05	5,26	1,01	4,94	0,94
TOTAL	100,00	6,86	6,86	4,90	4,90
Bienes y servicios diversos	5,36	5,21	0,28	3,55	0,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,87	0,12	3,15	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,50	0,08	2,10	0,07
Recreación y cultura	3,79	1,69	0,06	1,72	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,29	-0,01	-1,10	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,02 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2025 en comparación con julio de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,60%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,84%), arriendo efectivo (5,95%), transporte urbano (9,45%), frutas frescas (18,33%), gas (16,05%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,29%), educación preescolar y básica primaria (9,45%), tomate (69,34%) y carne de res y derivados (5,51%). Las mayores contribuciones negativas se presentaron en: papas (-46,30%), electricidad (-4,45%), arroz (-4,23%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-27,11%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-6,99%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,60	0,71
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,84	0,58
Arriendo efectivo	5,95	0,55
Transporte urbano	9,45	0,44
Frutas frescas	18,33	0,22
Gas	16,05	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,29	0,17
Educación preescolar y básica primaria	9,45	0,14
Tomate	69,34	0,13
Carne de res y derivados	5,51	0,13

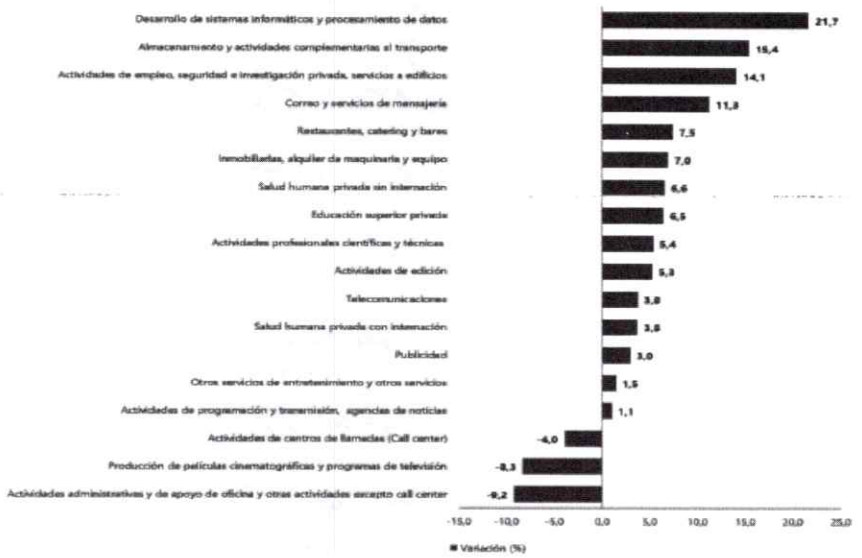
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)
Junio de 2025[p]

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025[p] / junio 2024



Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2025.pdf

En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025[P] / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	14,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3	11,2	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	7,0	0,4	0,0
J	División 58	Actividades de edición	5,3	4,3	-0,7	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,3	-6,2	-4,4	2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1	1,6	0,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8	1,4	2,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7	21,3	0,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0	6,9	-0,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4	5,4	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,1	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	14,0	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,0	-4,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,2	-9,0	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,5	6,6	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,7	1,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,3	0,3	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5	4,0	-1,0	-1,4

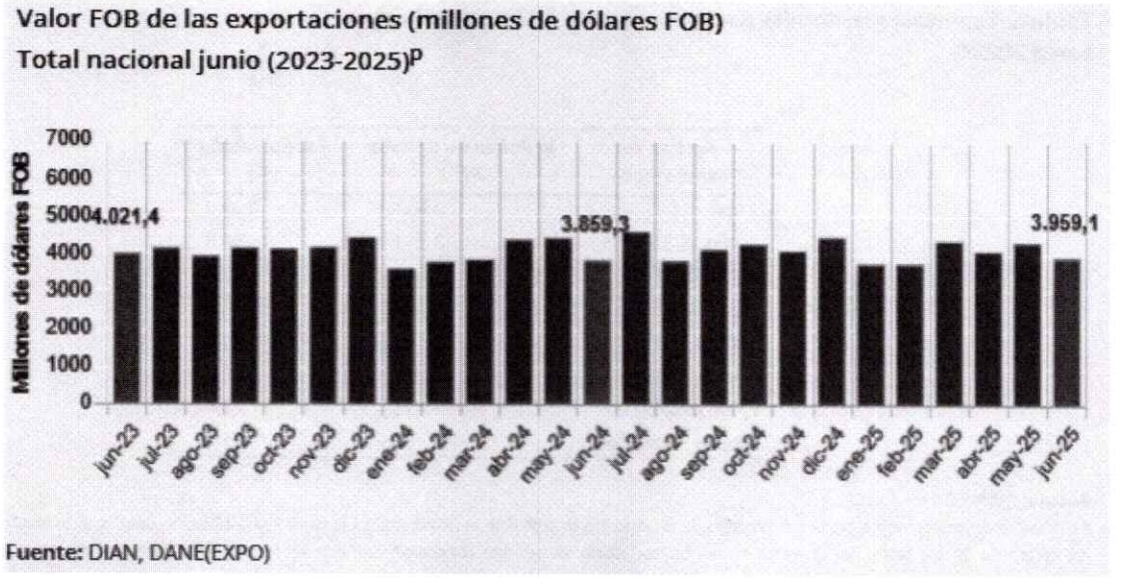
Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

EXPORTACIONES

Información junio 2025

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2025 las ventas externas del país fueron US$3.959,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 2,6% en relación con junio de 2024; este resultado se debió principalmente al aumento de 35,6% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 31,0%, Manufacturas con 22,4%, y Otros sectores con 7,6%.

En junio de 2025 se exportaron 13,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 1,9% frente a junio de 2024.

Exportaciones según fecha de embarque

Resultados generales

Las estadísticas de exportaciones son compiladas a partir de la información contenida en la declaración de exportación definitiva. Dicho documento puede ser presentado después del embarque efectivo de la mercancía, generando rezagos entre el embarque y el momento estadístico.

En junio de 2025 se declararon ventas al exterior por US$3.959,1 millones FOB, de los cualesUS$2.564,1 millones se embarcaron durante el mismo mes, US$943,8 millones en mayo, US$182,9 millones en abril, US$163,5 millones en marzo, US$34,5 millones en febrero, US$15,4 millones en enero y US$54,9 millones en meses anteriores.

Tabla 6. Exportaciones totales declaradas según fecha de embarque
Junio 2025P

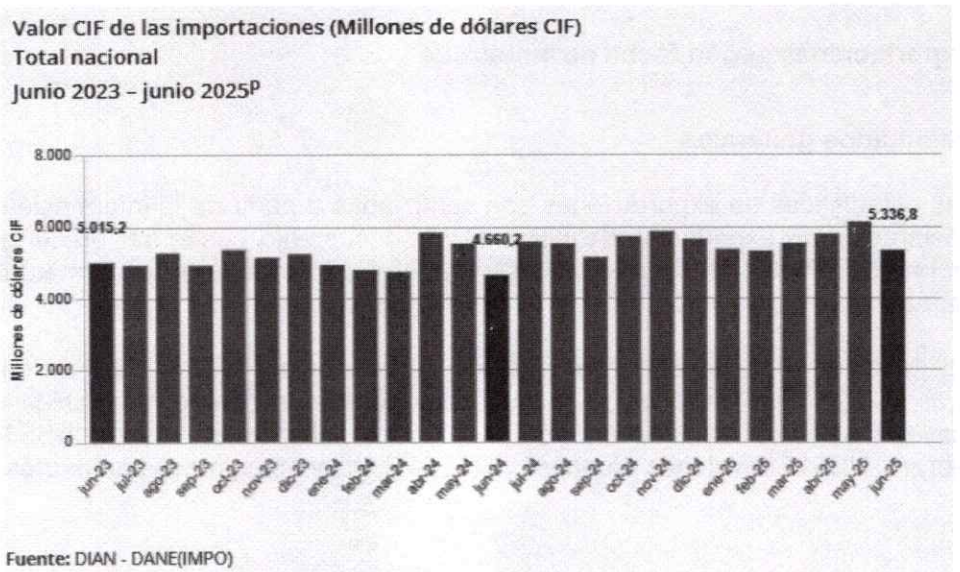
Fechas de embarque	Millones de dólares FOB	Participación (%)
Total	3.959,1	100,0
Junio 2025	2.564,1	64,8
Mayo 2025	943,8	23,8
Abril 2025	182,9	4,6
Marzo 2025	163,5	4,1
Febrero 2025	34,5	0,9
Enero 2025	15,4	0,4
Meses anteriores	54,9	1,4

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
P Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

IMPORTACIONES

Información junio 2025

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2025, las importaciones fueron US$5.336,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,7% en el grupo de Manufacturas.



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

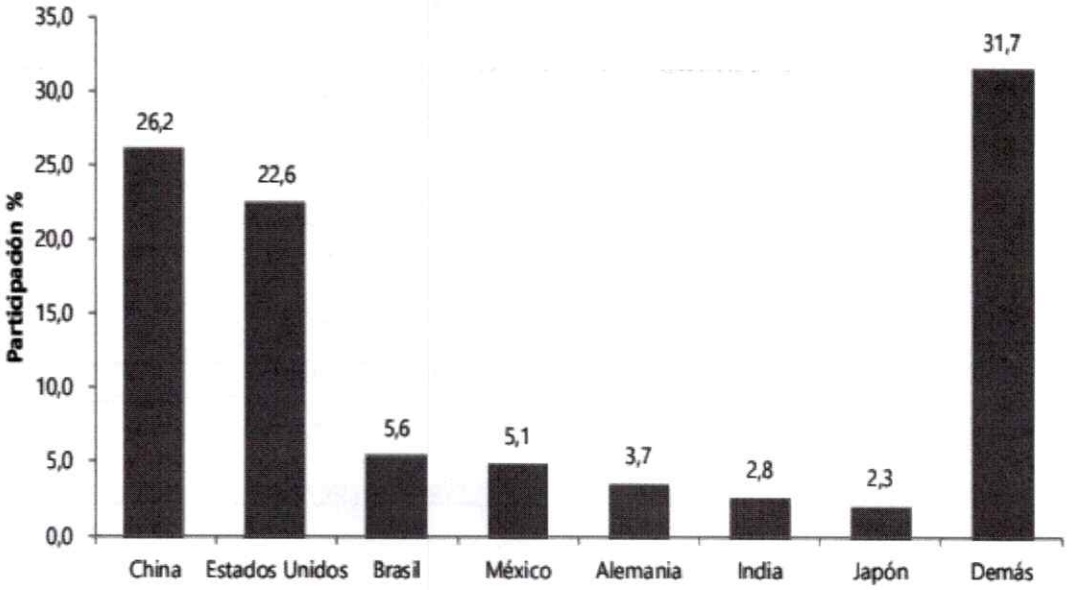
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

En junio de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 76,8% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,2%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,8% y Otros sectores con 0,1%.

Importaciones según país de origen – junio 2025

En junio de 2025, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 26,2% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen Junio 2025[P]



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
[P] Cifras provisionales

En junio de 2025 en comparación con junio de 2024, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (24,9%) y Brasil (21,6%) al aportar en conjunto 7,1 puntos porcentuales a la variación total del mes (14,5%). En contraste, las importaciones desde Guyana (-100,0%) contribuyeron con 1,1 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de China en junio de 2025 en comparación con junio de 2024 se explicó por las mayores compras de Motocicletas y velocípedos (60,2%), Partes piezas y accesorios adecuados para usar con los aparatos del capítulo 76 (113,8%), Computadores (Portátiles) (33,4%) y Policarbonatos resinas alquídicas y otros poliésteres (156,0%).

Tabla 4. Importaciones (CIF) según principal país de origen y subgrupo CUCI Rev 3. Junio (2025/2024)P

País origen/Subgrupo CUCI	Junio 2024	Junio 2025	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones dólares CIF					
Total	**4.660,2**	**5.336,8**	**14,5**		**14,5**	**100,0**
China	**1.119,8**	**1.398,1**	**24,9**		**6,0**	**26,2**
Motocicletas y velocípedos	27	43	60,2	1,5	0,4	0,8
Partes piezas y accesorios adecuados para usar con los aparatos del capítulo 76	13	27	113,8	1,3	0,3	0,5
Computadores (Portátiles)	42	56	33,4	1,2	0,3	1,0
Policarbonatos resinas alquídicas y otros poliésteres	6	15	156,0	0,8	0,2	0,3
Demás	1.032,3	1.256,6	21,7	20,0	4,8	23,5
Brasil	**246,3**	**299,5**	**21,6**		**1,1**	**5,6**
Vehículos para el transporte de personas	40,3	68,6	70,3	11,5	0,6	1,3
Café sin tostar descafeinado o no	8,6	15,1	75,0	2,6	0,1	0,3
Demás	197,4	215,9	9,4	7,5	0,4	4,0
México	**218,8**	**270,1**	**23,9**		**1,1**	**5,1**
Vehículos para el transporte de personas	30,6	56,5	84,4	11,9	0,6	1,1
Unidades motrices de carretera para semirremolque	1,6	16,3	*	6,7	0,3	0,3
Demás	185,8	197,3	6,2	5,3	0,2	3,7
Alemania	**147,2**	**199,2**	**35,3**		**1,1**	**3,7**
Otros compuestos heterocíclicos; ácidos nucleicos	2,0	32,9	*	21,0	0,7	0,6
Vehículos para el transporte de personas	5,8	12,8	121,3	4,8	0,2	0,2
Demás	139,3	153,5	10,2	9,6	0,3	2,9
Estados Unidos	**1.171,8**	**1.208,1**	**3,1**		**0,8**	**22,6**
Gas natural licuado	11,0	40,6	269,2	2,5	0,6	0,8
Demás	1.160,8	1.167,6	0,6	0,6	0,1	21,9
Guyana	**51,3**	**0,0**	**-100,0**		**-1,1**	**0,0**
Petróleo crudo	51,3	-	-100,0	-100,0	-1,1	0,0
Arenas naturales de todas clases coloreadas o no	0,0	0,0	**	0,0	0,0	0,0
Demás	0,0	0,0	**	0,0	0,0	0,0
Demás países	**1.705,8**	**1.961,8**	**15,0**		**5,5**	**36,8**

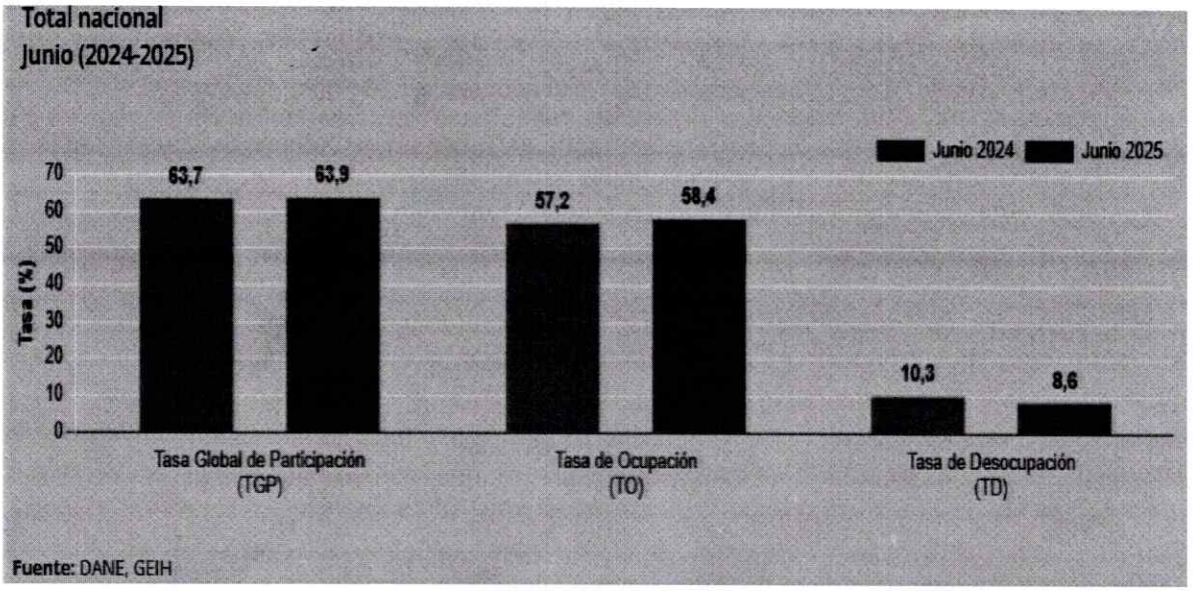
Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
P Cifras provisionales
Nota: En "Demás países" se incluyen los no precisados.
*Variación superior al 500%
**No puede calcularse variación por no registrarse valor en el periodo base.

MERCADO LABORAL

Información junio 2025

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)



En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

1.2. ANALISIS TECNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO (Justificación del presupuesto oficial):

A. EL MUNICIPIO REALIZARÁ EL PAGO EN BIENES Y SERVICIOS: Entregara los aportes en bienes y servicios comprometidos así (Predio ubicado en el Colegio Pueblo Sánchez, identificado con número predial 04-00-00-00-0031-0001-0-00-00-0000 y matrícula 232-56125 en la ejecución del convenio, debidamente soportado. Con un valor total de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE** ($268.959.979.32)

B. CORMACARENA: Se llevará una suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS** ($ 386.000.000) en especie el cual se destinará exclusivamente para pagos de Recurso Humano y Gastos operativos de la adecuación, instalación y puesta en funcionamiento del vivero del PROGRAMA 3202. Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos. PROYECTO 6: Desarrollo de Acciones para contrarrestar la deforestación en el departamento del Meta, Actividad: Operar y fortalecer viveros para la producción de material vegetal. En caso de no invertirse la totalidad de los recursos en el objeto del presente Convenio se reintegrará en su totalidad dichas sumas de dinero en la misma proporción de los aportes antes de suscribirse el acta de liquidación del convenio.

PARÁGRAFO: Los valores aquí descritos estarán exentos del cobro de impuestos, tasas y gravámenes, aquellos que fuesen establecidos por las partes, serán asumidos en su totalidad por EL MUNICIPIO DE EL DORADO.

APORTES	DESCRIPCION	VALOR ($)
MUNICIPIO DE EL DORADO BIENES Y SERVICIOS	Predio ubicado en el Colegio Pueblo Sánchez, identificado con numero predial 04-00-00-00-0031-0001-0-00-00-0000 y matrícula 232-56125	$ 160,959,979.32
	Recurso Humano	108,000,000.00
CORMACARENA Recurso Humano – Gastos operativos	Recurso Humano – Gastos operativos– (Profesional de apoyo técnico) Recurso destinado para pago de profesionales que desempeñaran funciones técnicas dentro del vivero	236,000,000.00
	Adecuación, instalación y puesta en funcionamiento del vivero (1)	$150,000,000
TOTAL:		**$ 654.959.979,32**

1.3. ANALISIS LEGAL

El presente proceso, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentre relacionadas, o no, en este documento; y el desconocimiento de estas no exime a las partes de su responsabilidad.

- Constitución Política de Colombia 1991, en su artículo 209.
- La Ley 99 de 1993
- 489 de 1998
- CONPES 3886 de 2017
- Decreto-Ley (25 de mayo de 2017).
- El Decreto 1007 de 2018, por el cual se modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015
- Los artículos 108 y 111 de Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente, proferido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reglamentó el Decreto Ley 870 de 2017 el cual determina los lineamientos técnicos que debe tener un proyecto de PSA en las fases de diseño de implementación.
- Decreto 1007 de 2018 establece que los proyectos de PSA se deben localizar en áreas Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA), o del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP), así como los criterios de priorización

predial. Junto con lo anterior el decreto señala el costo de oportunidad como el valor de referencia para determinar el valor del incentivo.

- CONPES 3918/2018 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con el control a la deforestación y gestión de bosques.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La implementación de algunas alternativas, tales como procesos de restauración ecológica, declaración de áreas protegidas y en especial la educación ambiental, ha permitido mitigar en alguna medida el impacto negativo que genera el hombre, bien en el desarrollo de alguna actividad productiva o por su existencia en la faz de la tierra y su interacción con el ambiente; no obstante las acciones tomadas aun no son suficientes, por ello, es necesario la incorporación y fortalecimiento de acciones que involucren a los actores estratégicos del Territorio con el fin de crear procesos de gestión ambiental focal y estrategias que permitan compensar en alguna medida el impacto que se causa al ambiente.

CORMACARENA desde el año 2013 a través de la suscripción de los siguientes convenios y contratos suscritos con CORMACARENA, Y MUNICIPIOS viene implementación proyectos ambientales, en su jurisdicción así:

NOMBRE DEL PROYECTO	NO DE CONTRATO	VALOR	VIGENCIA
IMPLEMENTAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	PS-GCT.2.7.13-378	457.699.036	2013
IMPLEMENTAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	PS-GCT.2.7.13-415	828.566.000	2013
ESTABLECIMIENTO DE 10 PARCELAS PILOTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES Y 10 PARCELAS DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN FINCAS GANADERAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL RÍO GUAYURIBA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	PS-GCT.2.7.13 - 265	278,803,279.00	2013
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA LAGUNA CARIMAGUA, MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, DEPARTAMENTO DEL META	PS-GCT.2.7.14-374	841.926.864	2014
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS PROTECTORAS DE FUENTES HIDRICAS ABASTECEDORAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META".	PS-GCT.2.7.14 361	811,588,451.	2014
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES Y SILVOPASTORILES EN LOS MUNICIPIOS DE LEJANÍAS, CUBARRAL, EL CASTILLO, EL DORADO, CABUYARO, VISTA HERMOSA, SAN MARTÍN Y BARRANCA DE UPÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	PS-GCT.2.7.14 207	1.433.906.821,00	2014
RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS LOCALIZADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL SECTOR MONTELLANO MARGEN DERECHA DEL RIO GUATIQUIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	PS-GCT.2.7.15-620	35.652.727	2015

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	PS-GCT.2.7.15-434	1.123.253.600	2015
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN MUNICIPIOS DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL DE LA MACARENA AMEM	PS-GCT.2.7.16-606	846.565.468	2016
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES Y SILVOPASTORILES EN LOS MUNICIPIOS DE CUBARRAL, SAN JUAN DE ARAMA, GUAMAL, URIBE, VISTA HERMOSA, VILLAVICENCIO, RESTREPO Y CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META."	PS-GCT.2.7.16 614	989,244,689.00	2016
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN MUNICIPIOS DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL DE LA MACARENA AMEM, DEPARTAMENTO DEL META	PS-GCT.2.7.17-595	229.519.636	2017
MPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS DEGRADADAS, EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR ALERTAS TEMPRANAS DE DEFORESTACIÓN, EN EL DEPARTAMENTO, META."	PS- GCT 2.7.18–463	1.117.872.850,	2018
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES Y SILVOPASTORILES EN LOS MUNICIPIOS DE MESETAS, PUERTO RICO, VISTA HERMOSA, SAN JUAN DE ARAMA, PUERTO GAITÁN, SAN MARTÍN, BARRANCA DE UPÍA Y CUENCAS DEL RIO HUMEA, UPÍA Y GUARROJO EN EL DEPARTAMENTO DEL META."	PS- GCT 2.7.18–462	1.738.018.200,00	2018
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN AREAS PRIORIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META	PS-GCT.2.7.19 - 890	1,180,524,983.00	2019
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECONVERSION PRODUCTIVA DE LOS SISETMAS PRODUCTIVOS GANADEROS Y AGRICOLAS MEDIANTE LA IMPLEMENACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES, SILVOPASTORILES Y PILOTOS DE GANADERIA SOSTENIBLE EN AREAS PRIORIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META.	PS-GCT.2.7. 20- 707	1.439.979.081	2020
IMPLEMENTACIÓN DE VIVEROS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL FORESTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	PS-GCT.2.7. 20- 726	$ 981.817.920	2020
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES, INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y PILOTOS DE GANADERÍA SOSTENIBLE EN ÁREAS PRIORIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META	PS-GCT 2.7. 21 -621	2.667.826.275,17	2021
RESTAURACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN DEPARTAMENTO DEL META	PS-GCT 2.7. 21 -632	1.076.772.903,00	2021
RAHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE SOPORTE AMBIENTAL EN EL DEPERTAMENTO DEL META.	PS-GCT 2.7. 21 -486	$ 566.474.840	2021

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, META	PS-GCT 2.7. 22 -1182	3.598.783.096,36	2022
RESTAURACION DEL MANTO ARBOREO EN LOS MUNICIPIOS DE CABUYARO, CUBARRAL, PUERTO LOPEZ, PUERTO GAITAN Y LA MACARENA DEL DEPARTAMENTO DEL META	PS-GCT.2.7.23 – 1089	1.617.839.847,00	2023
RESTAURACIÓN DE ÁREAS DE SOPORTE AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTIN, PUERTO GAITAN, PUERTO LLERAS, MAPIRIPAN, SAN JUAN DE ARAMA Y PUERTO LOPEZ –META	PS-GCT.2.7.23 – 1020	955.509.054	2023
IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE RECONVERSION PRODUCTIVA, GANADERIA SOSTENIBLE, SISTEMAS AGROFORESTALES, SILVOPASTORILES E INSTALACION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES CON BANCOS DENDROENERGETICOS EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	PS-GCT.2.7.23-682	$5.416.957.349	2023
IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA MITIGAR LA EMISIÓN DE LOS GASES EFECTO INVERNADERO EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA, DEPARTAMENTO DEL META.	PS-GCT.2.7.22-1170	$2.960.358.385	2022
CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA MITIGAR LAS EMISIONES DE GEI POR DEFORESTACIÓN ASOCIADA AL CONSUMO DE LEÑA EN ÁREAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO RICOLA MACARENA Y MAPIRIPAN META	PS-GCT.2.7.22-930	$673.993.143	2022
REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE (4,3) HECTÁREAS EN SISTEMAS AGROFORESTALES SAF - EN LA CUENCA DEL RIO GUATIQUÍA, ESTABLECIMIENTO DE 72 HECTÁREAS DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN LA CUENCA DEL RIO TILLAVÁ, ESTABLECIMIENTO DE 30 HECTÁREAS EN SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL SUR DEL META, INSTALACION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES CON BANCO DENDROENERGETICO EN JURIDISCCION DE LOS MUNICIPIOS DE EL DORADO (11 ESTUFAS CON BANCO), CUENCA RIO GUAYURIBA (31 ESTUFAS CON BANCO), VISTA HERMOSA (50 ESTUFAS CON BANCO)	PS-GCT.2.7.21-621	$2.667.826.275,17	2021

NOMBRE DEL PROYECTO	No de Contrato	VALOR	VIGENCIA
IMPLEMENTAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	PS-GCT.2.7.13-378	457.699.036	2013
.IMPLEMENTAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	PS-GCT.2.7.13-415	828.566.000	2013
ESTABLECIMIENTO DE 10 PARCELAS PILOTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES Y 10 PARCELAS DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN FINCAS GANADERAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL RÍO GUAYURIBA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	PS-GCT.2.7.13 - 265	278,803,279.00	2013

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA LAGUNA CARIMAGUA, MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, DEPARTAMENTO DEL META	PS-GCT.2.7.14-374	841.926.864	2014
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS PROTECTORAS DE FUENTES HIDRICAS ABASTECEDORAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META".	PS-GCT.2.7.14 361	811,588,451.	2014
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES Y SILVOPASTORILES EN LOS MUNICIPIOS DE LEJANÍAS, CUBARRAL, EL CASTILLO, EL DORADO, CABUYARO, VISTA HERMOSA, SAN MARTÍN Y BARRANCA DE UPÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	PS-GCT.2.7.14 207	1.433.906.821 ,00	2014
RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS LOCALIZADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL SECTOR MONTELLANO MARGEN DERECHA DEL RIO GUATIQUIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	PS-GCT.2.7.15-620	35.652.727	2015
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	PS-GCT.2.7.15-434	1.123.253.600	2015
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN MUNICIPIOS DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL DE LA MACARENA AMEM	PS-GCT.2.7.16-606	846.565.468	2016
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES Y SILVOPASTORILES EN LOS MUNICIPIOS DE CUBARRAL, SAN JUAN DE ARAMA, GUAMAL, URIBE, VISTA HERMOSA, VILLAVICENCIO, RESTREPO Y CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META."	PS-GCT.2.7.16 614	989,244,689.0 0	2016
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN MUNICIPIOS DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL DE LA MACARENA AMEM, DEPARTAMENTO DEL META	PS-GCT.2.7.17-595	229.519.636	2017
MPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS DEGRADADAS, EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR ALERTAS TEMPRANAS DE DEFORESTACIÓN, EN EL DEPARTAMENTO, META."	PS- GCT 2.7.18–463	1.117.872.850 ,	2018
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES Y SILVOPASTORILES EN LOS MUNICIPIOS DE MESETAS, PUERTO RICO, VISTA HERMOSA, SAN JUAN DE ARAMA, PUERTO GAITÁN, SAN MARTÍN, BARRANCA DE UPÍA Y CUENCAS DEL RIO HUMEA, UPÍA Y GUARROJO EN EL DEPARTAMENTO DEL META."	PS- GCT 2.7.18–462	1.738.018.200 ,00	2018
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN AREAS PRIORIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META	PS-GCT.2.7.19 - 890	1,180,524,983 .00	2019
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECONVERSION PRODUCTIVA DE LOS SISETMAS	PS-GCT.2.7. 20-	1.439.979.081	2020

PRODUCTIVOS GANADEROS Y AGRICOLAS MEDIANTE LA IMPLEMENACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES, SILVOPASTORILES Y PILOTOS DE GANADERIA SOSTENIBLE EN AREAS PRIORIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META.	707		
IMPLEMENTACIÓN DE VIVEROS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL FORESTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	PS-GCT.2.7. 20-726	$ 981.817.920	2020
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES, INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y PILOTOS DE GANADERÍA SOSTENIBLE EN ÁREAS PRIORIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META	PS-GCT 2.7. 21 -621	2.667.826.275,17	2021
RESTAURACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN DEPARTAMENTO DEL META	PS-GCT 2.7. 21 -632	1.076.772.903,00	2021
RAHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE SOPORTE AMBIENTAL EN EL DEPERTAMENTO DEL META.	PS-GCT 2.7. 21 -486	$ 566.474.840	2021
REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, META	PS-GCT 2.7. 22 - 1182	3.598.783.096,36	2022
RESTAURACION DEL MANTO ARBOREO EN LOS MUNICIPIOS DE CABUYARO, CUBARRAL, PUERTO LOPEZ, PUERTO GAITAN Y LA MACARENA DEL DEPARTAMENTO DEL META	PS-GCT.2.7.23 – 1089	1.617.839.847,00	2023
RESTAURACIÓN DE ÁREAS DE SOPORTE AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTIN, PUERTO GAITAN, PUERTO LLERAS, MAPIRIPAN, SAN JUAN DE ARAMA Y PUERTO LOPEZ –META	PS-GCT.2.7.23 – 1020	955.509.054	2023
REALIZAR EL ESTABLECIMIETO Y MANTENIMIENTO DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA META VERDE, EN EL DEPARTAMENTO DEL META".	PS-GCT.2.7.23-599		2023
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REHABILITACIÓN DE COBERTURA VEGETAL EN LOS MUNICIPIOS DE MAPIRIPÁN, PUERTO LLERAS, PUERTO LÓPEZ, SAN MARTIN Y CABUYARO JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL META.	PS-GCT.2.7.24-585	1.990.612.653,50	2024
REALIZAR EL ESTABLECIMIETO Y MANTENIMIENTO DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	PS-GCT.2.7.24 – 590	8.645.608.556.00	2024
IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN, MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y ESTRATEGIAS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.	PS-GCT.2.7.25 – 705	2.904.948.863,00	2025

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Conforme al Plan de Acción de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA, Gestión para la conservación, preservación de los bosques y la biodiversidad asociada y pago por servicios

ambientales y cuya actividad es Implementar esquemas de pagos por servicios ambientales para conservar ecosistemas se requiere la contratación mediante convenio asociativo con la entidad.

4. PRESUPUESTO

VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE LOS APORTES: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA DOS CENTAVOS M/CTE **($654.959.979,32),** representados así:

APORTES	DESCRIPCION	VALOR ($)
MUNICIPIO DE EL DORADO BIENES Y SERVICIOS	Predio ubicado en el Colegio Pueblo Sánchez, identificado con numero predial 04-00-00-00-0031-0001-0-00-00-0000 y matrícula 232-56125	$ 160,959,979.32
	Recurso Humano	108,000,000.00
CORMACARENA Recurso Humano – Gastos operativos	Recurso Humano – Gastos operativos– (Profesional de apoyo técnico) Recurso destinado para pago de profesionales que desempeñaran funciones técnicas dentro del vivero	236,000,000.00
	Adecuación, instalación y puesta en funcionamiento del vivero (1)	$150,000,000
TOTAL:		**$ 654.959.979,32**

A. **EL MUNICIPIO REALIZARÁ EL PAGO EN BIENES Y SERVICIOS:** Entregará los aportes en bienes y servicios comprometidos así (Predio ubicado en el Colegio Pueblo Sánchez, identificado con número predial 04-00-00-00-0031-0001-0-00-00-0000 y matrícula 232-56125 en la ejecución del convenio, debidamente soportado. Con un valor total de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE** ($268.959.979.32)

B. **CORMACARENA:** Se llevará una suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS** ($ 386.000.000) en especie el cual se destinará exclusivamente para pagos de Recurso Humano y Gastos operativos de la adecuación, instalación y puesta en funcionamiento del vivero del PROGRAMA 3202. Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos. PROYECTO 6: Desarrollo de Acciones para contrarrestar la deforestación en el departamento del Meta, Actividad: Operar y fortalecer

viveros para la producción de material vegetal. En caso de no invertirse la totalidad de los recursos en el objeto del presente Convenio se reintegrará en su totalidad dichas sumas de dinero en la misma proporción de los aportes antes de suscribirse el acta de liquidación del convenio. **PARÁGRAFO:** Los valores aquí descritos estarán exentos del cobro de impuestos, tasas y gravámenes, aquellos que fuesen establecidos por las partes, serán asumidos en su totalidad por EL MUNICIPIO DEL DORADO.

5. REFLEXIONES Y CONSIDERACIONES

Conforme al Plan de Acción de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA, en su línea estratégica y programa denominado: PROGRAMA 3202. Conservación de la Biodiversidad y Sus Servicios Ecosistémicos, contempló dentro del **PROYECTO 6:** Desarrollo de Acciones para contrarrestar la deforestación en el departamento del Meta, **Actividad:** Operar y fortalecer viveros para la producción de material vegetal, **Indicador Actividad:** Número de viveros para la producción de material vegetal fortalecidos y en operación,. Asi mismo tiene como una de las metas principales la producción de especies forestales nativas, las cuales apoyaran el cumplimiento de la meta *"Ejecutar acciones de reforestación, rehabilitación y/o restauración con especies nativas bajo un enfoque diferencial"*, la cual se ejecuta a través del equipo de profesionales vinculados a la estrategia Territorio Verde, cuyo objetivo principal es fortalecer la lucha contra la deforestación en el departamento del Meta y adicional articularse con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

QUIEN AUTORIZA

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora Gestión Ambiental.

QUIN SOLICITA:

BETTY MARCELA CUELLAR MEDINA
CPS Ingeniera Agroecologa – Grupo Bióticos

CAMILO AUGUSTO RAMIREZ ROJAS
Profesional Universitario 2044-06

MANLIO JAVIER VARGAS RIAÑO
Profesional Especializado 2028-13

MARIA CAMILA FIERRO SILVA
CPS - Grupo Bióticos.

Anexo. Matriz de Riesgo

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE CORMACARENA Y EL MUNICIPIO DE EL DORADO PARA IMPLEMENTAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN (1) MEGAVIVERO PARA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL DE ESPECIES NATIVAS DE LA REGIÓN, ACTIVIDADES DE RESTAURACION Y COOPERACIÓN PARA EL CUIDADO, PRESERVACIÓN Y DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META."

JULIO 2025

De acuerdo con la disposición del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia compra eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego se evalúa los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de lo mismo así:

No	1	2
CLASE	General	General
FUENTE	Externo	Interno
ETAPA	Ejecución	Ejecución
TIPO	Sociales o político	Riesgos Operacionales
DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Orden Publico	cumpla oportunamente con las tareas asignadas
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se afecte el cumplimiento de la meta de plan de acción	Demora en la ejecución del convenio
PROBABILIDAD	improbable	improbable
IMPACTO	Insignificante	Insignificante
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Contratista	Supervisor y Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Acompañamientos de las autoridades del municipio	Seguimientos, previos a los pagos.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO		
PROBABILIDAD	Improbable	Improbable
IMPACTO	Insignificante	Insignificante
VALORACIÓN DEL RIESGO	1	1
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	No	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	Supervisor	Supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO IMPACTO	Ejecución	Ejecución
FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Terminación de Convenio.	Terminación de Convenio.
Monitoreo y revisión		
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Supervisión	Supervisión
Periodicidad ¿CUÁNDO?	Según periodicidad de la presentación de los informes	Según periodicidad de la presentación de los informes

Cormacarena

3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que la prestación del servicio sea deficiente	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada	improbable	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Contratista	Reuniones mensuales.	Improbable	Insignificante	1	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Convenio.	Supervisión	Según periodicidad de la presentación de los informes

Cordialmente,

QUIEN AUTORIZA

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora Gestión Ambiental.

ELABORADO POR:

BETTY MARCELA CUELLAR MEDINA
CPS Ingeniera Agroecologa – Grupo Bióticos

MANLIO JAVIER VARGAS RIAÑO
Profesional Especializado 2028-13

CAMILO AUGUSTO RAMIREZ ROJAS
Profesional Universitario 2044-06

MARIA CAMILA FIERRO SILVA
CPS - Grupo Bióticos.